



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Lunes, 22 de junio de 1992

Núm. 75

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA. — Secretaría General

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 8 de junio de 1992, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de condiciones económico-administrativos particulares, los Proyectos Técnicos y Expedientes de Contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

Núm. Obra	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
369/87 R	"Construcción Consultorio Médico en PARAMO DE BOEDO"	2.389.482 ptas.
1/89 FC	"Modificación Proyecto de Renov. de redes de abastecimiento en CONGOSTO DE VALDAVIA"	5.406.000 "
50/90 FC	"Edificio de Usos Múltiples en VILLACUENDE" (Villaturde)	1.500.000 "
138/91	"Modificación Proyecto de Pavimentación de calles en CONGOSTO DE VALDAVIA"	3.000.000 "
1/92 D	"Reforma del Hogar Infantil en la Ciudad Asistencial San Telmo"	46.000.000 "
2/92 D	"Ejecución de Centro de Guardia en el Hospital Provincial San Telmo"	13.766.400 "
PLAN ORDINARIO 1992:		
14/92	"Alumbrado Público 2.ª fase en ALAR DEL REY"	4.000.000 "
16/92	"Alumbrado Público en AMUSCO"	3.000.000 "
18/92	"Mejora ampl. alumbrado 2.ª fase en CISNEROS"	4.000.000 "
19/92	"Alumbrado Público en FROMISTA"	4.825.383 "
33/92	"Pav. en ALAR DEL REY y SAN QUIRCE DEL RIO PISUERGA"	4.000.000 "
38/92	"Pavimentación calles en BALTANAS"	6.000.000 "
42/92	"Pavimentación en CARRION DE LOS CONDES"	12.000.000 "
46/92	"Pavimentación en ESPINOSA DE VILLAGONZALO"	3.000.000 "
48/92	"Urbanización en FRESNO DEL RIO"	3.000.000 "
49/92	"Pavimentación en FROMISTA"	4.000.000 "

Núm. Obra	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
52/92	"Pavimentación en GUAZA DE CAMPOS"	3.000.000 "
53/92	"Pavimentación en HERRERA DE PISUERGA"	8.000.000 "
55/92	"Pavimentación en MENESES DE CAMPOS"	3.000.001 "
60/92	"Pavimentación en PINO DEL RIO y CELADILLA DEL RIO"	4.000.000 "
71/92	"Pavimentación en VILLADA"	3.000.000 "
73/92	"Pavimentación en VILLALCAZAR DE SIRGA"	3.000.000 "
74/92	"Pavimentación calles en VILLALCON"	3.000.001 "
75/92	"Pavimentación de calles en VILLALOBON"	3.000.000 "
79/92	"Pavimentación casco antiguo en VILLAMURIEL DE CERRATO"	14.000.000 "
84/92	"Pavimentación en VALLE DEL RETORTILLO"	4.110.000 "
CUENCA MINERA:		
79/92 CM	"Abastecimiento en GUARDO"	22.844.758 "
80/92 CM	"Ren. redes en SAN CEBRIAN DE MUDA"	5.500.000 "
91/92 CM	"Alumbrado en BARRUELO DE SANTULLAN"	3.000.000 "
92/92 CM	"Alumbrado en CERVERA, CUBILLO, GRAMEDO y REBANAL"	15.000.000 "
101/92 CM	"Pavimentación calles en CERVERA DE PISUERGA"	25.000.000 "
113/92 CM	"Urbanización en SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA"	4.000.000 "
114/92 CM	"Pavimentación en AVIÑANTE DE LA PEÑA (Santibañez)"	3.000.000 "
115/92 CM	"Pavimentación en TARILONTE DE LA PEÑA" (Santibañez)"	4.000.000 "
116/92 CM	"Urbanización en VILLAVERDE DE LA PEÑA" (Santibañez)"	3.000.000 "
120/92 CM	"Casa Consistorial en DEHESA DE MONTEJO"	4.000.000 "
122/92 CM	"Ampliación cementerio en BARRUELO DE SANTULLAN"	7.000.000 "
PLAN OPERATIVO LOCAL:		
10/92 POL	"Ref. firme C. P. Amayuelas de Arriba a la C. L. Amusco a Villoldo"	15.000.000 "
12/92 POL	"Tratamiento Superficial C. P. Palencia a Quintanilla de Trigueros"	3.000.000 "
13/92 POL	"Fef. firme C. P. de Amusco por Palacios del Alcor a Astudillo"	17.000.000 "
20/92 POL	"Renovación abastecimiento y Urbanización en VILLAUMBRALES"	4.000.000 "
21/92 POL	"Ren. redes abastecimiento en CASCON DE LA NAVA" (Villaumbrales)"	4.000.000 "
24/92 POL	"Ren. redes distribución agua en POMAR DE VALDIVIA"	5.308.535 "
25/92 POL	"Captación y mejora abastecimiento en ASTUDILLO"	6.000.000 "
27/92 POL	"Ren. redes abastecimiento y san. en CALZADA DE LOS MOLINOS"	4.000.000 "
28/92 POL	"Ren. redes abastecimiento y san. en VILLAMORONTA"	3.000.000 "
29/92 POL	"Sondeo en VILLANUEVA DE HENARES" (Aguilar de Campoo)"	7.100.000 "
30/92 POL	"Ren. redes abastecimiento y saneamiento en VILLABERMUDO DE OJEDA" (Herrera de Pisuerga)"	2.000.000 "
31/92 POL	"Ren. redes abastecimiento y saneamiento en ITERO DE LA VEGA"	2.999.999 "
33/92 POL	"Ren. redes abastecimiento y saneamiento en POZA DE LA VEGA"	4.000.000 "
34/92 POL	"Ren. redes abastecimiento en RIBAS DE CAMPOS"	4.000.000 "
35/92 POL	"Const. redes abastecimiento y saneamiento en SALDAÑA"	9.000.000 "
37/92 POL	"Ren. redes distribución agua en SAN MAMES DE CAMPOS"	3.000.000 "
38/92 POL	"Ren. redes abastecimiento y saneamiento en LA SERNA"	6.000.000 "
39/92 POL	"Ren. redes abastecimiento y saneamiento en CONGOSTO DE VALDAVIA"	7.000.000 "
40/92 POL	"Ren. redes abastecimiento y saneamiento en BAHILLO" (Loma de Ucieza)"	10.000.000 "
41/92 POL	"Ren. redes abastecimiento y saneamiento en HERRERA DE PISUERGA"	3.000.000 "
42/92 POL	"Ren. redes abastecimiento y saneamiento en VILLALOBON"	3.000.000 "

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 10 de junio de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3152

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador provincial de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos que a continuación se relacionan, les re-

quiero por el presente «Edicto», para que antes del día 20 de julio del actual, realicen sus ingresos en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas que la Diputación tiene abiertas en los Bancos y Cajas de Ahorro Provinciales, indicando el concepto, fecha y número de la Liquidación.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero de los Ayuntamientos, a los que corresponden las deudas, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

que se entenderá desestimada, si no recayese resolución expresa en igual plazo, en cuyo caso podrán presentar recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción del presente escrito, todo ello sin perjuicio de utilizar cuales-

quiera otras acciones que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso o reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso del total del importe de las liquidaciones y en su caso el recargo de apremio.

RELACION DE DEUDORES

Concepto: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

N.º liquidac.	Sujeto pasivo	Ejercicio	Municipio	Importe
9182002641	Francisco Abia Noriega	1991	Autilla del Pino	1.570
9182002640	Germán García González	1991	Idem	33.299
9182004449	Felipe Hurtado Fernández	1991	Fuentes de Valdepero	8.258
9182002803	Roberto Lázaro Calzada	1991	Grijota	9.177
9182002804	Angel León Guerra	1991	Idem	1.979
9182002805	Rufina Ruiz Díez	1991	Idem	1.119
9182003351	Julio Blanco Redondo	1991	Idem	52.164
9182003344	Emilio García Jiménez	1991	Idem	18.084
9182003808	Paloma Cereceda Sánchez	1991	Idem	13.325
9182004099	José Garrido Espina	1991	Idem	12.733
9182002880	Comunidad Propietarios Luz - Sol	1991	Husillos	202.703
9182004502	Juan Domínguez Fernández	1991	Idem	6.633
9182001768	El mismo	1991	Idem	6.317
9182004503	José Luis Barrio Antolín	1991	Idem	5.096
9182004504	Lourdes Cortés Pelaz	1991	Idem	9.644
9182003933	Filiberta Mancebo Ibáñez	1991	Loma de Ucieza	411
9182001916	Manuel Echevarría Jayo	1991	San Cebrián de Campos	2.465
9182004198	Luis Antolín López	1991	Idem	8.498
9182004200	Rosa M. García Pérez	1991	Idem	7.448
9182004201	La misma	1991	Idem	8.498
9182004181	Julián Pérez Fuente	1991	Idem	8.403

Concepto: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

9183000675	Tomás Barriga García	1991	Ampudia	14.731
9183000680	Agustín Garnica Pombo	1991	Idem	30.769
9183000699	Eugenio Peinador Antolín	1991	Idem	5.068
9183000700	Mercedes Peinador Blanco	1991	Idem	2.095
9183000258	Asunción Martínez Caminero	1991	Cardeñosa de Volpejera	9.379
9183000749	Rafael Barbáchano Núñez	1991	Carrión de los Condes	6.840
9183000741	Andrea Quijano Cáceres	1991	Idem	23.494
9183000755	Pilar Paredes Toledo	1991	Cisneros	3.692
9183000767	Juan Gutiérrez Matía	1991	Fuentes de Nava	2.549
9083000177	Victoriana Ortiz Ortega	1990	Fuente de Valdepero	6.978
9083000341	Rosa García Petra	1990	Idem	2.475
9183000354	Marcelina Castro Díaz	1991	Grijota	3.977
9183000779	Andrés Láiz Fernández	1991	Idem	36.724
9183000775	Eduardo Nozal Alonso	1991	Idem	28.834
9183000378	Venancio Moro Rojo	1991	Husillos	13.676
9183000399	Grupo Sindical Ntra. Sra. del Rosario	1991	Manquillos	16.013
9183000806	Iryda y Aquilino Martínez	1991	Idem	33.538
9183000411	Narcisa Blanco Calvo	1991	Meneses de Campos	3.127
9183000410	Toribia Blanco Calvo	1991	Idem	2.741
9183000437	Cándida Cardeñoso Moro	1991	Paredes de Nava	2.255
9183000847	Patrocínio Fernández Mancebo	1991	Pozo de Urama	3.233
9183000866	Cristina Fernández Gaité	1991	San Cebrián de Campos	4.403
9183000478	Martín Ortega Valtierra	1991	San Mamés de Campos	2.511
9183000476	Eugenio Robles Valtierra	1991	Idem	1.021
9183000533	Eufemia Ruiz García	1991	Valde - Ucieza	3.094
9183000551	Micaela Salomón Durántez	1991	Villalcázar de Sirga	14.846
9183000558	Ovidio Barriga Durántez	1991	Villalcón	11.563
9083000194	Venancio Moro Rojo	1990	Husillos	1.113
9183000616	El mismo	1991	Idem	3.417

Lo que hago constar con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

Palencia, 3 de junio de 1992. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. — Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañeco Alonso.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

Edicto - Notificación Diligencia de embargo de Bienes Muebles (Vehículos)

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Aguilar de Campoo.

Hace saber: Que tramitándose por esta Unidad de Recaudación expediente ejecutivo núm. 12.726.259-PAV, se ha dictado respecto al deudor a la Hacienda Pública doña Juliana Pavón Merino, la Diligencia de embargo que a continuación se transcribe; la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor:

“*Diligencia de embargo:* Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificaciones de descubierto números 91-277 y 91-278, por un importe total a ingresar de 170.100 pesetas por los conceptos de Tasas de la C. A. de Castilla y León, y costas del procedimiento, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la Providencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA: No habiéndose podido llevar a efecto la aprehensión del vehículo de matrícula P-8476-E, propiedad del deudor a la Hacienda Pública doña Juliana Pavón Merino, con DNI número 12.726.259, ni en el domicilio de ésta, ni en el garaje donde se encierra, declaro embargado el mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación, y acuerdo:

1.º—Notificar al deudor y requerirle:

a) Para que inmediatamente haga entrega de los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación, bajo apercibimiento, de que de no entregarlos se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fueran hallados.

b) Que los Organos de Recaudación designarán, en su caso, el lugar en que los bienes embargados deban ser depositados hasta su realización conforme establece el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Comunicar este embargo a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que del mismo se haga anotación en el expediente de los vehículos, a efectos de constancia en la tramitación de transferencias, que pudieran realizarse a terceras personas.

3.º—Que de no ser entregados los vehículos citados, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico y a la Alcaldía que corresponda, para que por sus Agentes se proceda a la captura, depósito y precinto de los vehículos, en el lugar que fueran localizados, con su llave de contacto y documentación a disposición de esta Unidad de Recaudación de la A.E.A.T.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión y en la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, a favor de la Hacienda Pública.

No habiendo sido posible notificar al deudor por encontrarse en paradero desconocido, practíquese la presente notificación mediante Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de su domicilio y en la Ad-

ministración de Hacienda de su demarcación conforme establece el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente notificación podrá interponer los siguientes recursos:

De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación.

Reclamación Económica-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 12 de junio de 1992. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Bernardo García Cubillo.

3143

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

CONVENIOS COLECTIVOS

*Adhesión de TERMIGLAS, S. A., al Convenio de Industrias
Siderometalúrgicas*
Expediente 3400612

VISTO el texto del acuerdo de adhesión de la empresa TERMIGLAS, S. A., al Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para Industrias Siderometalúrgicas, presentando en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, con fecha 4 de junio de 1992, a los efectos de registro y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, suscrito por los representantes legales de los trabajadores, de una parte y por la representación legal de la empresa de otra, el día 20 de enero de 1992, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado 14-3-80) y en el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6-6-81).

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

—oOo—

En Magaz de Pisuerga, en los locales de la empresa TERMIGLAS, S. A., siendo las once treinta horas del día 20 de enero de 1992, se reúnen, de una parte don Manuel Velasco, en calidad de consejero delegado de la empresa y don Francisco Javier Castellanos, en calidad de director de la empresa, y de otra parte don Jesús Enríquez García, don José María Iglesias Santos y don Pablo Gato Alonso, en calidad de delegados de personal y en representación de los trabajadores de la empresa, al objeto de la firma del presente

ACTA DE ADHESION

Con arreglo a lo contenido en el artículo 92.1 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, reguladora del Estatuto de los Trabajadores, las partes firmantes acuerdan la Adhesión a la totalidad del Convenio Colectivo Provincial de Industrias Siderometalúrgicas para los trabajadores de la empresa TERMIGLAS, S. A., con efectos económicos desde el día 1 de enero de 1992.

Lo que comunicamos a la Autoridad Laboral a los efectos legales oportunos y en especial en lo relativo a su inscripción en el registro general de Convenios Colectivos, así como a la ordenación de su publicación.

Firmamos en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados.

—oOo—

A C T A

Por parte de la Empresa:

- Manuel Velasco.
- Francisco Javier Castellanos.

Por parte Social:

- Jesús Enríquez García.
- José María Iglesias Santos.
- Pablo Gato Alonso.

Asesores de UGT:

- Javier Pérez Pesquera.
- Samuel Fernández Salvador.

En Villamuriel de Cerrato, siendo las once treinta horas del día 20 de enero de 1992, se reúnen en los locales de la Empresa VINIL, S. R., los Representantes de los Trabajadores y la Dirección de la Empresa TERMIGLAS; compuesta por las personas relacionadas al margen, llegando a los siguientes acuerdos:

1.º—A partir del 1 de enero de 1992, a los trabajadores de la Empresa TERMIGLAS se les aplicará en su totalidad, excepto en los puntos que más adelante se matizará, el Convenio Provincial de Palencia de Industrias Siderometalúrgicas, en vez del Convenio Estatal para las Industrias de Vidrio y Cerámica, que hasta la fecha se les venía aplicando, para lo cual, se levantará la correspondiente Acta, que se registrará en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Sólo para el año 1992 no sufrirán modificación por la aplicación del nuevo Convenio, los siguientes conceptos:

—Jornada: La jornada anual para el año 1992, serán de 1.792 horas, en vez de las 1.785 horas que establece el Convenio de Industrias Siderometalúrgicas.

—Licencias retribuidas: Sólo durante el año 1992, en lo referente a enfermedad grave o muerte de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, no operarán los tres días del Convenio de Industrias Siderometalúrgicas, manteniéndose en dos días naturales, como se aplicaba en la actualidad.

—Antigüedad: El tiempo computable para cobrar la antigüedad será exclusivamente el que marque el Convenio de Industrias Siderometalúrgicas. Las cantidades pagadas por bienios o trienios que se paguen hasta la regularización de los nóminas, no serán recuperables por la Empresa.

2.º—En cuanto al tiempo del descanso del bocadillo, se acuerda seguir descansando los quince minutos como se

venía haciendo, siendo recuperable sólo el 50 por 100 del mencionado tiempo, no considerado como tiempo de trabajo efectivo.

3.º—Respecto al sistema de incentivo relacionado con la producción, propuesta que la representación de los Trabajadores entregó a la Dirección de la Empresa en julio de 1991, se contesta que está previsto enviar un técnico a Austria, para recabar datos y poder elaborar una contra-propuesta, que se podría empezar a negociar en mayo o junio. Mientras, los incentivos de producción seguirán con el sistema implantado en septiembre de 1991.

4.º—Las retribuciones salariales en caso de accidente laboral serán del 100% de la base de cotización a la Seguridad Social desde el primer día.

5.º—Para enfermedades comunes o accidentes no laborales, se seguirá las indicaciones del artículo 33, apartado a), del Convenio de Industrias Siderometalúrgicas, a excepción de los siguientes casos:

6.1. Hospitalización: 100% de la base de cotización desde el primer día de hospitalización hasta veinticinco días después de la salida del hospital.

6.2. Enfermedad grave: 100% de la base de cotización durante treinta días.

6.3. En casos concretos y específicos, se hablará entre la Empresa y la Representación de los Trabajadores, la ampliación de los anteriores periodos.

7.º—Se seguirá acondicionando vestuarios, comedor y servicios.

8.º—Estos acuerdos se consideran de forma conjunta y que son aceptados por el conjunto de los trabajadores y por la Empresa.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas, extendiéndose la presente Acta por duplicado, en prueba de conformidad, es firmada por la Empresa y por los Representantes de los Trabajadores.

3050

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

SANCIONES

Don Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la sanción correspondiente. Advirtiéndose que contra dicha resolución podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma habrán de abonar la multa impuesta dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de la deuda por la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos esta-

blecidos en el vigente Reglamento de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1517/91, del 11-10, BOE 25-10-91).

SP.-35/92. — Juan Manuel Aguado Aguilar. — Actividad: Comercio mayor. — Domicilio: Calle Estrada, 25. Palencia. Fecha: 28-02-92. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-80/92. — Antonio Ortiz Hernández. — Actividad: Comercio. Domicilio: Calle Mayor, 56. Palencia. Fecha: 11-3-92. Importe: 90.000 pesetas.

Palencia, 12 de junio de 1992. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

3155

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

SANCIONES

Don Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tal resolución, les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa en papel de pagos al Estado, en la Sección de Sanciones, Avda. Simón Nieto, número 10, segunda planta, de esta capital, en el mismo plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

SO.-18/92. — Jofar Construcciones, S. L. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Mayor, Villaumbrales. Fecha: 24-2-92. Importe: 85.000 pesetas.

SO.-34/92. — Juan Manuel Aguado Aguilar. — Actividad: Comercio mayor. Domicilio: Calle Estrada, 25. Palencia. Fecha: 28-02-92. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 12 de junio de 1992. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

3155

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

SANCIONES

Don Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones de Recurso de Alzada, dictadas por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se

hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tal resolución, les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponiendo en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Castilla y León.

SP.-José María Díez Martín. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Hotel Castillo de Monzón. Monzón de Campos (Palencia). Fecha: 29-6-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-408/90. — Palentina de Maderas, S. L. — Actividad: Industria de la madera. Domicilio: Virgen del Milagro, 1. Villamuriel de Cerrato (Palencia). Fecha: 22-5-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-409/90. — Palentina de Maderas, S. L. — Actividad: Industria de la madera. Domicilio: Virgen del Milagro, 1. Villamuriel de Cerrato (Palencia). Fecha: 22-5-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-410/90. — Palentina de Maderas, S. L. — Actividad: Industria de la madera. Domicilio: Virgen del Milagro, 1. Villamuriel de Cerrato (Palencia). Fecha: 22-5-90. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 12 de junio de 1992. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

3155

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

SANCIONES

Don Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución del Recurso de Alzada dictada por la Dirección General de Empleo, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se le hace saber a la empresa afectada que dicho recurso le ha sido desestimado. Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Castilla y León.

STM.-843/90. — Aguca, S. L. — Actividad: Fontanería. Domicilio: Plaza Mayor, 4-3.º-Izda. Valladolid. Fecha: 6-11-90. Importe: 500.100 pesetas.

Palencia, 12 de junio de 1992. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

3155

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

LIQUIDACIONES

Don Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones de Recurso de

Alzada, dictadas por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tal resolución, les ha sido desestimado el recursos interpuesto. Advirtiéndoles que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Castilla y León.

L.-179/89. — José María Diez Martín. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Hotel Castillo de Monzón. Monzón de Campos (Palencia). Fecha: 26-6-89. Importe: 54.848 pesetas.

L.-201/89. — Esperanza Yágüe González. — Actividad: Perfumería. Domicilio: Plaza Mayor - Pasaje Don Sancho. Palencia. Fecha: 20-7-89. Importe: 194.210 pesetas.

L.-14/90. — Isabel Cúe García. — Actividad: Restaurantes y Cafés. Domicilio: Mayor Centro, 100. Palencia. Fecha: 31-1-90. Importe: 47.177 pesetas.

L.-89/90. — Palentinas de Maderas, S. L. — Actividad: Industria de la madera, corcho y muebles de madera. Domicilio: Virgen del Milagro, 1. Villamuriel de Cerrato (Palencia). Fecha: 22-5-90. Importe: 462.913 pesetas.

Palencia, 12 de junio de 1992. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

3155

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Alejandro Cuesta Poza, con domicilio en calle La Era, núm. 1, de Barrios de la Vega (Palencia), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Carrión, en el término municipal de Saldaña (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 26 árboles, situados en el cauce del río Carrión, en el paraje finca «Villares». El perímetro es de 0,92 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5 de Valladolid, en horas hábiles de oficina. (AR-C3100/92-PA).

Valladolid, 26 de mayo de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

2902

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.068 de 1992, a instancia de don Nicasio Rodríguez Alonso, contra la resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por el que solicita el recurrente el abono de los trienios devengados con arreglo al coeficiente 2,6 con la retroactividad de cinco años desde que formularon la primera relación y contra desestimación del recurso de reposición.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

3170

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 917 de 1992, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Congregación de Religiosas Filipenses Misioneras de Enseñanza, don José María Ortega Couceiro y doña María de los Angeles Zamora Viñas, y de su hija menor Elena Ortega Zamora, don Carmelo Villamediana Solla y doña Luz Divina López Díaz y de su hijo menor Mario Villamediana López; don Antonio Luiz Vázquez Delgado, y de su hija menor Laura Vázquez Aguilera, de doña Lourdes Lucía Fernández González y su hijo menor Rubén Roldán Fernández; de don José María Martínez Egea, y de su hijo Ricardo Martínez García; de doña María Angeles Tamayo Acosta y de su hijo Enrique González Tamayo; de don Manuel Padierna Diez y de su hija menor Lidia Padierna del Bosque; de doña Teresa García de la Torre y de su hija menor Patricia Marcos García; de don Angel Mu-

ñoz Delgado, y de su hija menor Bárbara Muñoz Alvarez; de don Vicente Domínguez González y doña Elvira Aguilar Millán, y de su hijo menor Eduardo Domínguez Aguilar; de doña Isidora Enríquez Aguado y de su hija menor Mónica Marcos Enríquez; de doña Raquel Nava Pérez y de su hija menor Virginia Martín Nava; de don José Morla Bobillo y de su hija menor Aritz Morla Marcos; de don José Antonio Gómez Díaz y doña María Azucena Pérez Alario, y de su hija menor Cristina Gómez Pérez, contra la resolución del señor Secretario de Estado de Educación y Ciencia de 6-3-92, Expte. 402591; MD/PM, por la que se desestima recurso de alzada frente a la resolución de la Comisión de Escolarización de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Palencia de 26-6-91, que ordena formalizar la matrícula de los hijos de los recurrentes en un Colegio distinto del que habían elegido en primera opción y en el que estaban admitidos por la dirección del Colegio elegido —Colegio Filipense «Blanca de Castilla».

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

3171

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

Presidencia

Requisitoria

Daniel Bueno García, natural de Medina del Campo, de estado soltero, de profesión camarero, de 30 años de edad, hijo de Teodoro y de Máxima, domiciliado últimamente en Palencia, procesado en la causa sumario número P.A.-27/89, correspondiente al Rollo de Sala 29/91, sobre detención ilegal, seguida ante este Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, a diez de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3162

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que se describirá, registrado con el número 284/92, a instancias de Abelardo Villarrubia Aguado y Magdalena García Bravo, representados por la Procuradora señorita Bahillo.

La finca objeto de la inmatriculación es la siguiente: «Casa con corral, dentro del cual existe una cuadra y pajar, sita en la calle San Mamés, sin número, de Magaz de Pisuerga, hoy San Isidro, núm. 21, que linda por la izquierda con corral de Felicísimo González Niño, y por el fondo con vía de ferrocarril Madrid - Irún. Consta de planta baja y alta, existen tres viviendas. El corral se halla dividido en dos mitades, correspondiendo una mitad a una vivienda y otra mitad a las otras dos, donde existe pajar y cuadra. Lo adquirido en virtud de documento privado de compraventa es la tercera parte de dicho inmueble constituido por una vivienda de las descritas anteriormente donde existe la cuadra y el pajar, compuesta de planta baja y alta y mitad del referido corral, cuadra y pajar».

Y en providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado publicar el presente edicto por el que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación solicitada, a fin de que dentro del término de un mes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

3163

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Herrero Ruiz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra Eliecer Fresno Marcos, Luis González Baños y Laurentino González Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1.—URBANA: Casa en Santibáñez de Ecla, que fue casa rectoral, en el Barrio de Arriba, sin número, superficie aproximada 240 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.163, folio 236, finca núm. 4.673. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.—URBANA: Casa en la calle Real de Santibáñez de Ecla, compuesta de bajo y planta primera. Mide 20 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.261, folio 17, finca número 4.948, ambas del Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga. Valorada en 80.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 8 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. — El tipo del remate será de el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3433 del BBV —Oficina Principal de Palencia—, el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

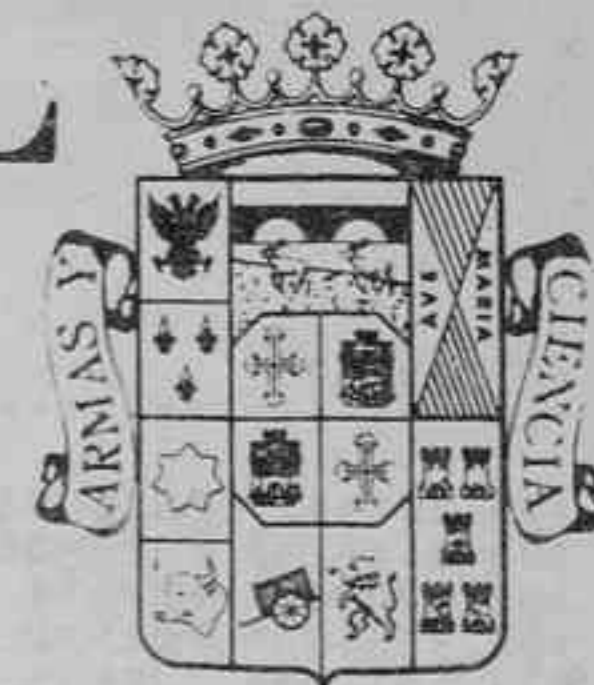


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPOSITO LEGAL. P. - I. - 1958



ANEXO al número 75, correspondiente al día 22 de junio de 1992

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales de la Excma. Diputación Provincial de Palencia,

HAGO SABER: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente "Edicto" para que en el plazo de **ocho días hábiles**, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de esta Provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, nº 3, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de apremio que se notifican por el Tesorero Municipal, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"Providencia. En uso de la facultad que me confieren el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, y artículos 5º C del R. D. 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de **un mes**, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado Boletín Oficial, ante el Sr. Tesorero Municipal, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el art. 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 108 del citado Cuerpo legal, concediéndoles los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de los recibos.

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos.

ADVERTENCIAS:

A) De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.

B) Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

MODOS DE PAGO

El pago de los débitos que se relacionan podrán realizarlo ingresando su importe en Cuentas Restringidas de Recaudación que la Excma. Diputación tiene abiertas en Entidades Bancarias de esta plaza, indicando nº de recibo, nombre del deudor y municipio de los débitos, o en la Caja de esta Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargos, son los siguientes:

RELACION DE DEUDORES

(se adjuntan relaciones alfabéticas por municipios y contribuyentes)

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.518.828	VILLA GARCIA MARCIANO	TRACCION MECANICA	91.10-010746	16/06/91		5.400	5.400
12.518.828	VILLA GARCIA MARCIANO	TASAS VARIAS	91.30-062604	16/10/91		1.000	1.000
12.518.828	VILLA GARCIA MARCIANO	PRECIO PUBLICO	91.35-062467	16/10/91		6.550	6.550
916.0035857	VILLA GARCIA MARCIANO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-035857	15/10/91		8.014	8.014
917.2005026	VILLA GARCIA MARCIANO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005026	15/10/91		10.605	10.605
106.5200246	VILLA GONZALEZ EMILIO	CONTRIBUCION RUSTICA	90.52-012060	15/11/90		5.130	5.130
106.9000246	VILLA GONZALEZ EMILIO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-019613	15/11/90		4.507	4.507
106.9000247	VILLA GONZALEZ JUSTINO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-019614	15/11/90		723	723
106.9000249	VILLA ROBLES LUIS	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-019615	15/11/90		1.168	1.168
12.667.050	VILLA ROBLES LUIS ANTONIO	TASAS VARIAS	90.30-057587	15/11/90		11.050	11.050
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	571.607	571.607

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE MORATINOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
109.0113983	BORGE BORGE JOSE LUIS	CONTRIBUCION URBANA	90.60-028684	15/11/90		4.154	4.154
109.9000055	CAMPOS HERRERO MARINA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-020147	15/11/90		668	668
919.5019543	CAMPOS HERRERO MARINA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-019543	15/10/91		668	668
71.910.085	DOMINGUEZ VELASCO ELOY	TRACCION MECANICA	90.10-046442	15/11/90		5.400	5.400
71.910.085	DOMINGUEZ VELASCO ELOY	TRACCION MECANICA	91.10-010804	16/06/91		5.400	5.400
109.9000208	MIGUEL VELASCO JULIANA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-020199	15/11/90		612	612
12.620.205	VEGA CUESTA LAURA	LIQUIDACION URBANA	88.82-004591	30/09/91		1.101	1.101
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	18.003	18.003

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE NOGAL DE LAS HUERTAS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
165	ACERO URBANO	TASAS VARIAS	89.30-054164	16/11/89		100	100
915.2015073	DIEZ-BALDEON HERRERO EUGENIO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-015073	15/10/91		13.094	13.094
919.5019707	DIEZ-BALDEON HERRERO EUGENIO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-019707	15/10/91		19.418	19.418
171	FILBERTO DE LOS RIOS HROS.	TASAS VARIAS	88.30-129403	16/11/88		2.000	2.000
915.2015075	GARCIA LERONES DANIEL	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-015075	15/10/91		1.285	1.285
919.5019709	GARCIA LERONES DANIEL	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-019709	15/10/91		1.947	1.947
1.740	GONZALEZ JOSE ANTONIO	TRACCION MECANICA	88.10-134330	16/11/88		2.702	2.702
175	GONZALEZ JOSE ANTONIO	TASAS VARIAS	88.30-129413	16/11/88		2.624	2.624
1.740	GONZALEZ JOSE ANTONIO	TRACCION MECANICA	89.10-017325	16/06/89		2.783	2.783
1.740	GONZALEZ JOSE ANTONIO	TRACCION MECANICA	90.10-009910	16/06/90		5.400	5.400
1.740	GONZALEZ JOSE ANTONIO	TRACCION MECANICA	91.10-010914	16/06/91		5.400	5.400
112.0114061	HERRERO AGUADO PURIFICACION	CONTRIBUCION URBANA	90.60-028818	15/11/90		559	559
916.0036865	HERRERO AGUADO PURIFICACION	CONTRIBUCION URBANA	91.60-036865	15/10/91		587	587
176	LUENGO JULIO HROS DE	TASAS VARIAS	88.30-129427	16/11/88		2.640	2.640
112.5200133	MARCOS MARCOS EMILIA	CONTRIBUCION RUSTICA	90.52-012532	15/11/90		1.983	1.983
112.9000133	MARCOS MARCOS EMILIA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-020352	15/11/90		3.505	3.505
915.2015103	MARCOS MARCOS EMILIA	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-015103	15/10/91		2.231	2.231
919.5019749	MARCOS MARCOS EMILIA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-019749	15/10/91		3.505	3.505
106	MARTIN ANTONIO	TASAS VARIAS	88.30-129433	16/11/88		1.472	1.472
178	MARTIN ANTONIO	TASAS VARIAS	88.30-129434	16/11/88		2.500	2.500
106	MARTIN ANTONIO	TASAS VARIAS	89.30-054207	16/11/89		1.472	1.472
106	MARTIN ANTONIO	TASAS VARIAS	90.30-035620	15/11/90		300	300
106	MARTIN ANTONIO	TASAS VARIAS	91.30-070187	16/10/91		300	300
1.711	MARTINEZ ANTONIO	TASAS VARIAS	90.30-035700	15/11/90		704	704
1.711	MARTINEZ ANTONIO	AGUA	91.40-070245	16/10/91		736	736
915.2015110	MARTINEZ MATA GLICERIA	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-015110	15/10/91		3.911	3.911
919.5019760	MARTINEZ MATA GLICERIA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-019760	15/10/91		5.453	5.453
163	MARTINEZ MAYORDOMO HROS.DE PLACIDO	TRACCION MECANICA	91.10-010922	16/06/91		5.400	5.400
152	MIGUEL FERNANDEZ MIGUEL HROS	TASAS VARIAS	88.30-129450	16/11/88		100	100
152	MIGUEL FERNANDEZ MIGUEL HROS	TASAS VARIAS	89.30-054221	16/11/89		100	100
152	MIGUEL FERNANDEZ MIGUEL HROS	TASAS VARIAS	90.30-035632	15/11/90		200	200
152	MIGUEL FERNANDEZ MIGUEL HROS	PRECIO PUBLICO	91.35-070131	16/10/91		200	200
10.546.786	MONTES M. DOLORES	TRACCION MECANICA	88.10-134341	16/11/88		5.768	5.768
181	MONTES M. DOLORES	TASAS VARIAS	88.30-129451	16/11/88		5.600	5.600
10.546.786	MONTES M. DOLORES	TRACCION MECANICA	89.10-017335	16/06/89		5.941	5.941
10.546.786	MONTES M. DOLORES	TRACCION MECANICA	90.10-009920	16/06/90		11.400	11.400
10.546.786	MONTES M. DOLORES	TRACCION MECANICA	91.10-010926	16/06/91		11.400	11.400
712.3059290	MU/OZ FERNANDEZ MIGUEL	CONTRIBUCION URBANA	88.61-030229	15/11/88		146	146
712.3059287	MU/OZ FERNANDEZ MIGUEL	CONTRIBUCION URBANA	88.61-030230	15/11/88		1.541	1.541
412.3059287	MU/OZ FERNANDEZ MIGUEL	CONTRIBUCION URBANA	89.60-038960	15/11/89		1.588	1.588
412.3059290	MU/OZ FERNANDEZ MIGUEL	CONTRIBUCION URBANA	89.60-038961	15/11/89		150	150
112.0114134	PEREZ ANTON JOSE HROS DE	CONTRIBUCION URBANA	90.60-028852	15/11/90		3.053	3.053
916.0036899	PEREZ ANTON JOSE HROS DE	CONTRIBUCION URBANA	91.60-036899	15/10/91		3.206	3.206
133	PEREZ ANTON JOSE HROS.DE	TASAS VARIAS	90.30-035642	15/11/90		380	380
133	PEREZ ANTON JOSE HROS.DE	PRECIO PUBLICO	91.35-070138	16/10/91		380	380
112.5200196	PEREZ PLAZA SANTIAGO Y ANTONIO	CONTRIBUCION RUSTICA	90.52-012557	15/11/90		1.478	1.478
112.9000196	PEREZ PLAZA SANTIAGO Y ANTONIO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-020391	15/11/90		668	668
915.2015136	PEREZ PLAZA SANTIAGO Y ANTONIO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-015136	15/10/91		1.663	1.663
919.5019790	PEREZ PLAZA SANTIAGO Y ANTONIO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-019790	15/10/91		668	668
112.9000200	PEREZ TEJEDOR ASUNCION Y 3 HM	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-020394	15/11/90		1.335	1.335
919.5019793	PEREZ TEJEDOR ASUNCION Y 3 HM	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-019793	15/10/91		1.335	1.335
110	PEREZ TEJEDOR ESTEBAN	TASAS VARIAS	90.30-035647	15/11/90		400	400
110	PEREZ TEJEDOR ESTEBAN	TASAS VARIAS	90.30-035710	15/11/90		10.000	10.000
112.0114051	PEREZ TEJEDOR ESTEBAN	CONTRIBUCION URBANA	90.60-028856	15/11/90		4.790	4.790
110	PEREZ TEJEDOR ESTEBAN	TASAS VARIAS	91.30-070199	16/10/91		300	300
110	PEREZ TEJEDOR ESTEBAN	PRECIO PUBLICO	91.35-070143	16/10/91		100	100
110	PEREZ TEJEDOR ESTEBAN	AGUA	91.40-070255	16/10/91		10.000	10.000
916.0036903	PEREZ TEJEDOR ESTEBAN	CONTRIBUCION URBANA	91.60-036903	15/10/91		5.030	5.030
112.9000201	PEREZ TEJEDOR ESTEBAN Y 2 HM	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-020395	15/11/90		1.558	1.558
915.2015138	PEREZ TEJEDOR ESTEBAN Y 2 HM	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-015138	15/10/91		1.043	1.043
919.5019794	PEREZ TEJEDOR ESTEBAN Y 2 HM	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-019794	15/10/91		1.558	1.558
71.909.714	PEREZ TEJEDOR JUAN	TRACCION MECANICA	90.10-000005	30/03/90		2.702	2.702
71.909.714	PEREZ TEJEDOR JUAN	TRACCION MECANICA	90.10-000006	30/03/90		2.783	2.783
71.909.714	PEREZ TEJEDOR JUAN	TASAS VARIAS	90.30-035648	15/11/90		750	750
71.909.714	PEREZ TEJEDOR JUAN	TASAS VARIAS	90.30-035711	15/11/90		927	927

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
112.5200203	PEREZ TEJEDOR JUAN	CONTRIBUCION RUSTICA	90.52-012558	15/11/90		1.265	1.265
112.9000203	PEREZ TEJEDOR JUAN	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-020396	15/11/90		2.170	2.170
71.909.714	PEREZ TEJEDOR JUAN	TRACCION MECANICA	91.10-010932	16/06/91		5.400	5.400
135	ROJC MAESO ISIDRO	TASAS VARIAS	89.30-054246	16/11/89		340	340
100	SANCHEZ CONTRA TOMAS	TASAS VARIAS	91.30-070204	16/10/91		300	300
100	SANCHEZ CONTRA TOMAS	PRECIO PUBLICO	91.35-070149	16/10/91		100	100
100	SANCHEZ CONTRA TOMAS	AGUA	91.40-070260	16/10/91		577	577
23.198	SANTOS FRANCO PIEDAD	CONTRIBUCION URBANA	85.60-023198	8/07/88		502	502
23.205	SANTOS FRANCO PIEDAD	CONTRIBUCION URBANA	86.60-023205	8/07/88		603	603
23.224	SANTOS FRANCO PIEDAD	CONTRIBUCION URBANA	87.60-023224	8/07/88		633	633
712.3059314	SANTOS FRANCO PIEDAD	CONTRIBUCION URBANA	88.61-030250	15/11/88		651	651
412.3059314	SANTOS FRANCO PIEDAD	CONTRIBUCION URBANA	89.60-038981	15/11/89		671	671
155	SANTOS PIEDAD	TASAS VARIAS	88.30-129478	16/11/88		80	80
155	SANTOS PIEDAD	TASAS VARIAS	89.30-054248	16/11/89		40	40
155	SANTOS PIEDAD	TASAS VARIAS	90.30-035655	15/11/90		80	80
155	SANTOS PIEDAD	PRECIO PUBLICO	91.35-070150	16/10/91		80	80
71.918.681	TEJEDOR CAMINERO FRANCISCO	TRACCION MECANICA	91.10-010937	16/06/91		13.200	13.200
1.720	TEJEDOR CAMINERO MAXIMO	TRACCION MECANICA	91.10-010942	16/06/91		5.400	5.400
1.710	TEJEDOR PEREZ FELIX	TRACCION MECANICA	91.10-010946	16/06/91		5.400	5.400
109	TEJEDOR SALVADOR FRANCISCO	TASAS VARIAS	90.30-035663	15/11/90		300	300
109	TEJEDOR SALVADOR FRANCISCO	TASAS VARIAS	90.30-035721	15/11/90		2.978	2.978
109	TEJEDOR SALVADOR FRANCISCO	TASAS VARIAS	91.30-070211	16/10/91		300	300
109	TEJEDOR SALVADOR FRANCISCO	TASAS VARIAS	91.40-070267	16/10/91		8.654	8.654
109	TEJEDOR SALVADOR FRANCISCO	AGUA	91.40-070267	16/10/91		890	890
112.9000237	TEJEDOR SALVADOR MAXIMO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-020415	15/11/90		890	890
112.9000252	VILLADANGOS CALVO DONATILA Y 4 H	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-020426	15/11/90		1.391	1.391
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	246.257	246.257

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA DE CAMPOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
230	AGUADO FRONTELA DEMETRIO	TASAS VARIAS	87.30-050436	16/11/87		900	900
230	AGUADO FRONTELA DEMETRIO	TASAS VARIAS	89.30-035065	16/11/89		400	400
425.1009043	AGUADO FRONTELA DEMETRIO	CONTRIBUCION URBANA	89.60-043225	15/11/89		2.903	2.903
230	AGUADO FRONTELA DEMETRIO	TASAS VARIAS	90.30-047344	15/11/90		400	400
230	AGUADO FRONTELA DEMETRIO	PRECIO PUBLICO	91.35-051298	16/10/91		400	400
12.529.434	AGUADO HROS. DEMETRIO	TASAS VARIAS	87.30-050437	16/11/87		300	300
17	ALVAREZ DE LA FUENTE CONCEPCION	TASAS VARIAS	89.30-035068	16/11/89		500	500
820	ARISTIN MARTIN VIDAL	TRACCION MECANICA	88.10-019280	15/06/88		2.629	2.629
12.649.423	ARISTIN MARTIN VIDAL	TRACCION MECANICA	89.10-005430	16/06/89		2.708	2.708
125.9000043	BLANCO ARISTIN GASPAS	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-023588	15/11/90		723	723
919.5022996	BLANCO ARISTIN GASPAS	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-022996	15/10/91		723	723
125.9000055	BLANCO MARTIN PIEDAD	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-023595	15/11/90		612	612
919.5023003	BLANCO MARTIN PIEDAD	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-023003	15/10/91		612	612
105	CALVO RUIZ ELPIDIO	TRACCION MECANICA	86.10-004166	15/06/86		2.430	2.430
125.9000101	DELGADO CASTRO BENITO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-023612	15/11/90		1.224	1.224
915.2017791	DELGADO CASTRO BENITO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-017791	15/10/91		1.569	1.569
919.5023020	DELGADO CASTRO BENITO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-023020	15/10/91		1.224	1.224
125.9000102	DELGADO CASTRO CRISANTA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-023613	15/11/90		835	835
919.5023021	DELGADO CASTRO CRISANTA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-023021	15/10/91		835	835
880	FERNANDEZ HRDROS. LINO	TASAS VARIAS	86.30-004213	15/11/86		1.385	1.385
880	FERNANDEZ HRDROS. LINO	TASAS VARIAS	87.30-050470	16/11/87		3.650	3.650
880	FERNANDEZ HRDROS. LINO	TASAS VARIAS	88.30-127007	16/11/88		5.840	5.840
880	FERNANDEZ HRDROS. LINO	TASAS VARIAS	89.30-035095	16/11/89		5.840	5.840
880	FERNANDEZ HRDROS. LINO	TASAS VARIAS	88.81-003400	18/10/88		113.652	113.652
12.623.017	FERNANDEZ PARDO SARA	LIQUIDACION/CERTIFIC.	88.81-003400	18/10/88		5.400	5.400
12.763.548	GARCIA CAMINA OLGA MARIA	TRACCION MECANICA	90.10-009964	16/06/90		5.400	5.400
12.763.548	GARCIA CAMINA OLGA MARIA	TRACCION MECANICA	91.10-011448	16/06/91		5.400	5.400
12.526.609	GARCIA GARCIA ANTONIO	TASAS VARIAS	87.30-050483	16/11/87		600	600
71.914.351	GARCIA GARCIA LUIS MARIA	TRACCION MECANICA	90.10-009967	16/06/90		11.400	11.400
71.914.351	GARCIA GARCIA LUIS MARIA	TRACCION MECANICA	90.10-009968	16/06/90		5.400	5.400
71.914.351	GARCIA GARCIA LUIS MARIA	TRACCION MECANICA	91.10-011452	16/06/91		5.400	5.400
71.914.351	GARCIA GARCIA LUIS MARIA	TRACCION MECANICA	91.10-011453	16/06/91		11.400	11.400
71.914.351	GARCIA GARCIA LUIS MARIA	TRACCION MECANICA	91.10-011453	16/06/91		68.311	68.311
14.543	GARCIA LOBOS JESUS	TASAS Y OTROS	91.86-014543	16/01/92		612	612
125.9000178	GUTIERREZ MATIA JUAN	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-023661	15/11/90		612	612
919.5023069	GUTIERREZ MATIA JUAN	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-023069	15/10/91		1.620	1.620
860	HEREDEROS LINO FERNANDEZ	TASAS VARIAS	86.30-004233	15/11/86		11.400	11.400
416	HERRERO DE LA ROSA JESUS	TRACCION MECANICA	90.10-009974	16/06/90		11.400	11.400
416	HERRERO DE LA ROSA JESUS	TRACCION MECANICA	91.10-011458	16/06/91		700	700
219	MARTIN ADURIZ FERNANDO	TASAS VARIAS	89.30-035121	16/11/89		700	700
219	MARTIN ADURIZ FERNANDO	TASAS VARIAS	90.30-047389	15/11/90		700	700
219	MARTIN ADURIZ FERNANDO	PRECIO PUBLICO	91.35-051342	16/10/91		700	700
219	MARTIN ADURIZ FERNANDO	PRECIO PUBLICO	91.35-051342	16/10/91		1.499	1.499
425.1008945	MORO REVILLA TEODORA	CONTRIBUCION URBANA	89.60-043361	15/11/89		1.056	1.056
940	NIETO EUSTAQUIO	TASAS VARIAS	89.30-035145	16/11/89		946	946
125.9000279	PARIENTE CEA ALVARO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-023707	15/11/90		1.873	1.873
915.2017852	PARIENTE CEA ALVARO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-017852	15/10/91		946	946
919.5023115	PARIENTE CEA ALVARO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-023115	15/10/91		6.700	6.700
12.515.518	PEREZ MOGROVEJO ALEJANDRO	TRACCION MECANICA	91.10-011468	16/06/91		1.430	1.430
20.528	POLANCO CASTRO BENEDICTO	CONTRIBUCION URBANA	87.60-020528	14/06/88		1.841	1.841
725.1008968	POLANCO CASTRO BENEDICTO	CONTRIBUCION URBANA	88.61-034649	15/11/88		1.841	1.841

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
10	ABAD VIAN JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	89.10-004565	16/06/89		981	981
10	ABAD VIAN JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	90.10-018990	16/06/90		2.000	2.000
27.064	ACEDO PAÑARANDA JOSE	TRACCION MECANICA	85.10-027064	15/05/89		2.250	2.250

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
7.680	VIAN VALDAJOS ISMAEL	TRACCION MECANICA	89.10-005404	16/06/89		981	981
7.690	VIAN VALDAJOS VIDAL	TRACCION MECANICA	86.10-001120	15/06/86		2.475	2.475
7.690	VIAN VALDAJOS VIDAL	TRACCION MECANICA	87.10-006333	15/06/87		2.599	2.599
12.607.924	VIAN VALDAJOS VIDAL	TRACCION MECANICA	88.10-012029	15/06/88		2.677	2.677
12.607.924	VIAN VALDAJOS VIDAL	TRACCION MECANICA	89.10-005405	16/06/89		2.757	2.757
12.607.924	VIAN VALDAJOS VIDAL	TRACCION MECANICA	90.10-019861	16/06/90		700	700
12.607.924	VIAN VALDAJOS VIDAL	TRACCION MECANICA	90.10-019862	16/06/90		5.400	5.400
12.607.924	VIAN VALDAJOS VIDAL	TRACCION MECANICA	91.10-019012	16/06/91		5.400	5.400
27.063	VICENTE MARTIN MIGUEL	TRACCION MECANICA	84.10-027063	15/05/89		2.250	2.250
917.2005596	VIDEO CLUB PAREDES C B	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005596	15/10/91		12.120	12.120
423.1008160	VIGURI BEDOYA MIGUEL	CONTRIBUCION URBANA	89.60-043074	15/11/89		29.886	29.886
18.040	VIGURI BEDOYA MIGUEL DE	TASAS VARIAS	89.30-040446	16/11/89		7.017	7.017
18.040	VIGURI BEDOYA MIGUEL DE	TASAS VARIAS	90.30-033428	15/11/90		5.382	5.382
18.040	VIGURI BEDOYA MIGUEL DE	TASAS VARIAS	91.30-051254	16/10/91		800	800
18.040	VIGURI BEDOYA MIGUEL DE	PRECIO PUBLICO	91.35-050003	16/10/91		4.582	4.582
123.0148012	VIGURI CANTERO MIGUEL	CONTRIBUCION URBANA	90.60-033020	15/11/90		45.350	45.350
916.0041094	VIGURI CANTERO MIGUEL	CONTRIBUCION URBANA	91.60-041094	15/10/91		47.618	47.618
12.703.797	VILLAGRA HERREZUELO ANTONIO	TRACCION MECANICA	90.10-019864	16/06/90		5.400	5.400
12.686.665	VILLAGRA HERREZUELO CELESTINO	TRACCION MECANICA	90.10-019865	16/06/90		13.200	13.200
123.0147936	VILLAGRA HERREZUELO CELESTINO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-033031	15/11/90		3.500	3.500
7.740	VILLAGRA HERREZUELO JESUS	TRACCION MECANICA	89.10-005410	16/06/89		2.757	2.757
7.720	VILLAGRA HERREZUELO M. CARMEN	TRACCION MECANICA	86.10-001124	15/06/86		2.475	2.475
423.1008720	VILLAGRA HERREZUELO TOMASA	CONTRIBUCION URBANA	89.60-043087	15/11/89		654	654
423.5201179	VILLAGRA VILLAGRA JUSTA	CONTRIBUCION RUSTICA	89.52-012979	15/11/89		1.634	1.634
423.9001179	VILLAGRA VILLAGRA JUSTA	SEGURIDAD SOCIAL	89.95-023782	15/11/89		1.391	1.391
7.511.172	VILLALBA CORDERO PEDRO	TRACCION MECANICA	87.10-006348	15/06/87		2.599	2.599
7.511.172	VILLALBA CORDERO PEDRO	TRACCION MECANICA	88.10-012045	15/06/88		2.677	2.677
7.511.172	VILLALBA CORDERO PEDRO	TRACCION MECANICA	89.10-005420	16/06/89		2.757	2.757
7.511.172	VILLALBA CORDERO PEDRO	TRACCION MECANICA	90.10-019876	16/06/90		5.400	5.400
7.511.172	VILLALBA CORDERO PEDRO	TRACCION MECANICA	91.10-019026	16/06/91		5.400	5.400
27.276	VILLAREJO GARCIA MIGUEL	TRACCION MECANICA	83.10-027276	7/06/89		2.250	2.250
123.7013810	YAQUE MERINO M ANGELES	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-005554	15/11/90		18.881	18.881
123.7007744	YAQUE MERINO M ANGELES	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-005555	15/11/90		15.103	15.103
123.7011237	YAQUE MERINO M ANGELES	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-005556	15/11/90		11.328	11.328
123.7011236	YAQUE MERINO M ANGELES	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-005557	15/11/90		11.328	11.328
917.2005599	YAQUE MERINO M ANGELES	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005599	15/10/91		20.203	20.203
917.2005600	YAQUE MERINO M ANGELES	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005600	15/10/91		16.162	16.162
917.2005601	YAQUE MERINO M ANGELES	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005601	15/10/91		12.120	12.120
917.2005602	YAQUE MERINO M ANGELES	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005602	15/10/91		12.120	12.120
9.285.372	YAQUE MERINO M. ANGELES	TRACCION MECANICA	89.10-005422	16/06/89		2.757	2.757
423.7007744	YAQUE MERINO MARIA ANGELES	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-005666	15/11/89		14.114	14.114
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	6.122.391	6.122.391

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA DE CAMPOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
425.1008968	POLANCO CASTRO BENEDICTO	CONTRIBUCION URBANA	89.60-043376	15/11/89		1.897	1.897
125.0148195	POLANCO GENARO HR	CONTRIBUCION URBANA	90.60-033265	15/11/90		510	510
916.0041340	POLANCO GENARO HR	CONTRIBUCION URBANA	91.60-041340	15/10/91		536	536
425.1009079	POLANCO REVILLA FELIPA	CONTRIBUCION URBANA	89.60-043394	15/11/89		805	805
125.9000341	REVILLA ESTEBANEZ DOROTEA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-023735	15/11/90		723	723
970	ROLDAN POLANCO GENARO	TASAS VARIAS	86.30-004289	15/11/86		350	350
970	ROLDAN POLANCO GENARO	TASAS VARIAS	87.30-050555	16/11/87		350	350
970	ROLDAN POLANCO GENARO	TASAS VARIAS	88.30-127080	16/11/88		560	560
970	ROLDAN POLANCO GENARO	TASAS VARIAS	89.30-035168	16/11/89		560	560
980	RUA MARTIN AUREA	TASAS VARIAS	88.30-127081	16/11/88		520	520
980	RUA MARTIN AUREA	TASAS VARIAS	89.30-035169	16/11/89		520	520
160	RUA MARTIN CANDIDA	TASAS VARIAS	89.30-035170	16/11/89		400	400
160	RUA MARTIN CANDIDA	TASAS VARIAS	90.30-047427	15/11/90		400	400
160	RUA MARTIN CANDIDA	PRECIO PUBLICO	91.35-051380	16/10/91		400	400
125.9000400	TRIGUEROS PEREZ CARLOS	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-023755	15/11/90		779	779
915.2017886	TRIGUEROS RAMOS JOSE	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-017886	15/10/91		1.614	1.614
919.5023166	TRIGUEROS RAMOS JOSE	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-023166	15/10/91		1.057	1.057
125.0148316	ZARZUELO PEREZ RIZARZUELO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-033302	15/11/90		4.650	4.650
916.0041377	ZARZUELO PEREZ RIZARZUELO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-041377	15/10/91		4.882	4.882
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	331.153	331.153

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE PERALES

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
747	AGUADO VILLAVERD.Y ROGUEZ BENI MIGU	LIQUIDACION/CERTIFIC.	88.81-010943	8/05/90		1.790.022	1.790.022
100.000	AMOR LOPEZ POLICARPO	LIQUIDACION/CERTIFIC.	84.80-000035	16/04/88		3.750	3.750
127.0148367	ANTOLIN PEREZ MIGUEL	CONTRIBUCION URBANA	90.60-033629	15/11/90		851	851
916.0041705	ANTOLIN PEREZ MIGUEL	CONTRIBUCION URBANA	91.60-041705	15/10/91		894	894
916.0041717	CABEZA CORTES SANTIAGO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-041717	15/10/91		518	518
915.2018303	COMERCIAL HNOS CASTRO S.L.	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-018303	15/10/91		1.029	1.029
919.5023711	COMERCIAL HNOS CASTRO S.L.	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-023711	15/10/91		946	946
1.290	GARCIA PEREZ MARIANO	TASAS VARIAS	89.30-031314	16/11/89		460	460
1.290	GARCIA PEREZ MARIANO	TASAS VARIAS	90.30-052034	15/11/90		460	460
1.290	GARCIA PEREZ MARIANO	PRECIO PUBLICO	91.35-070831	16/10/91		460	460
1.310	JATO VICTORIANO	TASAS VARIAS	90.30-052051	15/11/90		2.500	2.500
1.310	JATO VICTORIANO	PRECIO PUBLICO	91.35-070848	16/10/91		2.500	2.500
100.001	PERROTE GARCIA ANTONIO	LIQUIDACION/CERTIFIC.	84.80-000036	16/04/88		2.500	2.500
915.2018374	S A T 3414 VILLA Y CARRASCAL	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-018374	15/10/91		23.898	23.898
919.5023804	S A T 3414 VILLA Y CARRASCAL	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-023804	15/10/91		44.178	44.178
916.0041839	SOTO VILLA AGUSTINA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-041839	15/10/91		2.122	2.122
1.000	URQUIZA JUSTO	TASAS VARIAS	90.30-052086	15/11/90		460	460
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	1.877.548	1.877.548

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30-ABR 92

AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE ARROYO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
11	ACERO MICAELA	TASAS VARIAS	89.30-052073	16/11/89			
11	ACERO MICAELA	TASAS VARIAS	90.30-057873	15/11/90		52	52
11	ACERO MICAELA	TASAS VARIAS	90.30-057935	15/11/90		52	52
11	ACERO MICAELA	PRECIO PUBLICO	91.35-070886	16/10/91		70	70
12.027.824	BUSTILLO FUENTE ALFREDO	LIQUIDACION/CERTIFIC.	89.81-012744	26/10/90		70	70
2.953	DOMINGUEZ OVEJERO EUSTASIA	LIQUIDACION/CERTIFIC.	84.81-002953	2/10/89	35.200		35.200
23.069	DOMINGUEZ OVEJERO EUSTASIA	CONTRIBUCION RUSTICA	85.52-023069	8/07/88		334	334
23.071	DOMINGUEZ OVEJERO EUSTASIA	CONTRIBUCION RUSTICA	86.52-023071	8/07/88	1.714		1.714
23.074	DOMINGUEZ OVEJERO EUSTASIA	CONTRIBUCION RUSTICA	87.52-023074	8/07/88	1.714		1.714
731.5200099	DOMINGUEZ OVEJERO EUSTASIA	CONTRIBUCION RUSTICA	88.52-014003	15/11/88	1.664		1.664
731.9000099	DOMINGUEZ OVEJERO EUSTASIA	SEGURIDAD SOCIAL	88.95-025341	15/11/88	2.393		2.393
431.9000099	DOMINGUEZ OVEJERO EUSTASIA	SEGURIDAD SOCIAL	89.95-025192	15/11/89	1.892		1.892
131.9000099	DOMINGUEZ OVEJERO EUSTASIA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-024859	15/11/90	1.892		1.892
915.2018769	DOMINGUEZ OVEJERO EUSTASIA	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-018769	15/10/91	1.536		1.536
919.5024274	DOMINGUEZ OVEJERO EUSTASIA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-024274	15/10/91	1.892		1.892
71.912.913	DURANTEZ OZAETA DOMINGO	TRACCION MECANICA	90.10-024562	16/06/90	5.392		5.392
71.912.913	DURANTEZ OZAETA DOMINGO	TRACCION MECANICA	90.10-024595	16/06/90	11.400		11.400
71.912.913	DURANTEZ OZAETA DOMINGO	TASAS VARIAS	90.30-057888	15/11/90	6.840		6.840
71.912.913	DURANTEZ OZAETA DOMINGO	TASAS VARIAS	90.30-057950	15/11/90	8.715		8.715
71.912.913	DURANTEZ OZAETA DOMINGO	TRACCION MECANICA	91.10-011849	16/06/91	11.400		11.400
71.912.913	DURANTEZ OZAETA DOMINGO	PRECIO PUBLICO	91.30-070966	16/10/91	400		400
71.912.913	DURANTEZ OZAETA DOMINGO	PRECIO PUBLICO	91.35-070901	16/10/91	8.215		8.215
915.2018776	DURANTEZ OZAETA DOMINGO Y JOSE	CONTRIBUCION RUSTICA	91.35-070902	16/10/91	100		100
919.5024285	DURANTEZ OZAETA DOMINGO Y JOSE	SEGURIDAD SOCIAL	91.52-018776	15/10/91	3.268		3.268
916.0042177	DURANTEZ OZAETA DOMINGO Y OTRO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-042177	15/10/91	2.170		2.170
916.0042178	DURANTEZ OZAETA DOMINGO Y OTRO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-042178	15/10/91	946		946
916.0042179	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS	CONTRIBUCION URBANA	91.60-042179	15/10/91	5.315		5.315
916.0042180	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS	CONTRIBUCION URBANA	91.60-042180	15/10/91	412		412
71.912.912	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS Y D.	TRACCION MECANICA	90.10-024563	16/06/90	2.531		2.531
71.912.912	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS Y D.	TRACCION MECANICA	90.10-024564	16/06/90	2.531		2.531
71.912.912	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS Y D.	TRACCION MECANICA	90.10-024566	16/06/90	5.400		5.400
71.912.912	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS Y D.	TRACCION MECANICA	90.10-024597	16/06/90	5.400		5.400
71.912.912	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS Y D.	TASAS VARIAS	90.30-057889	15/11/90	880		880
71.912.912	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS Y D.	TASAS VARIAS	90.30-057951	15/11/90	870		870
71.912.912	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS Y D.	TRACCION MECANICA	91.10-011850	16/06/91	5.400		5.400
71.912.912	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS Y D.	TRACCION MECANICA	91.10-011851	16/06/91	5.400		5.400
71.912.912	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS Y D.	TASAS VARIAS	91.30-070967	16/10/91	200		200
71.912.912	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS Y D.	PRECIO PUBLICO	91.35-070903	16/10/91	520		520
71.912.912	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS Y D.	PRECIO PUBLICO	91.35-070904	16/10/91	150		150
916.0042181	DURANTEZ OZAETA JOSE LUIS Y HM	CONTRIBUCION URBANA	91.60-042181	15/10/91	687		687
131.9000131	DURANTEZ VELASCO ANGEL	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-024876	15/11/90	1.725		1.725
915.2018780	DURANTEZ VELASCO ANGEL	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-018780	15/10/91	2.488		2.488
919.5024291	DURANTEZ VELASCO ANGEL	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-024291	15/10/91	1.725		1.725
131.9000135	DURANTEZ VELASCO CRUZ	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-024879	15/11/90	5.175		5.175
915.2018783	DURANTEZ VELASCO CRUZ	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-018783	15/10/91	8.344		8.344
919.5024294	DURANTEZ VELASCO CRUZ	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-024294	15/10/91	5.175		5.175
131.9000137	DURANTEZ VELASCO JACINTA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-024881	15/11/90	1.391		1.391
915.2018785	DURANTEZ VELASCO JACINTA	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-018785	15/10/91	2.155		2.155
919.5024296	DURANTEZ VELASCO JACINTA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-024296	15/10/91	1.391		1.391
10	GARCIA MIGUEL JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	91.10-011853	16/06/91	5.400		5.400
12.635.921	GARCIA VEGA JACINTO	LIQUIDACION URBANA	90.82-002854	17/09/91	1.918		1.918
12.635.921	GARCIA VEGA JACINTO	LIQUIDACION URBANA	90.82-002855	17/09/91	53		53
12.635.908	GARCIA ZOILA	TASAS VARIAS	91.30-070976	16/10/91	400		400
12.635.908	GARCIA ZOILA	PRECIO PUBLICO	91.35-070917	16/10/91	1.035		1.035
131.9000297	MIGUEL DURANTEZ JUAN Y 3HM	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-024950	15/11/90	668		668
27	RIO GUILLERMO DEL	TASAS VARIAS	91.30-071000	16/10/91	200		200
27	RIO GUILLERMO DEL	PRECIO PUBLICO	91.35-070946	16/10/91	140		140
916.0042228	RIO MONTES GUILLERMO Y HM	CONTRIBUCION URBANA	91.60-042228	15/10/91	326		326
131.9000351	RODRIGUEZ MODINOS MIGUEL	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-024974	15/11/90	668		668
919.5024392	RODRIGUEZ MODINOS MIGUEL	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-024392	15/10/91	668		668
131.9000369	SALAN TEJERINA GREGORIO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-024976	15/11/90	723		723
919.5024394	SALAN TEJERINA GREGORIO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-024394	15/10/91	723		723
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	191.347	191.347

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE POZO DE URAMA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
916.0042721	ALFONSO DELGADO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-042721	15/10/91		5.097	5.097
137.9000033	BARBAN DELGADO JERONIMO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-025479	15/11/90		779	779
919.5024896	BARBAN DELGADO JERONIMO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-024896	15/10/91		779	779
916.0042735	CALONGE DIAZ CANEJA JOSEFINA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-042735	15/10/91		4.109	4.109
916.0042736	CALONGE DIAZ CANEJA JOSEFINA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-042736	15/10/91		581	581
916.0042737	CALONGE DIAZ CANEJA JOSEFINA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-042737	15/10/91		463	463
437.3016010	CASTRO BURGOS RAFAELA DE	CONTRIBUCION URBANA	89.60-045022	15/11/89		512	512
137.9000049	CASTRO CONDE ENRIQUE	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-025485	15/11/90		668	668
919.5024902	CASTRO CONDE ENRIQUE	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-024902	15/10/91		668	668
919.5024921	GALAN TERRADILLOS ELEUTERIO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-024921	15/10/91		612	612
137.0115263	GUZMAN ALVAREZ FERMINA	CONTRIBUCION URBANA	90.60-035237	15/11/90		1.188	1.188
916.0042758	GUZMAN ALVAREZ FERMINA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-042758	15/10/91		1.247	1.247
919.5024932	MARCOS MARCOS ANTONIA Y 5 HM	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-024932	15/10/91		723	723
137.7000867	RODRIGUEZ MAYO MATEO	LIC.FISCAL PROF.ARTIS	90.73-007209	15/11/90		4.956	4.956
917.3007274	RODRIGUEZ MAYO MATEO	LIC.FISCAL PROF.ARTIS	91.73-007274	15/10/91		10.607	10.607
137.5200201	VILLALBA TORNADO NATIVIDAD Y 3	CONTRIBUCION RUSTICA	90.52-015917	15/11/90		1.650	1.650
137.9000201	VILLALBA TORNADO NATIVIDAD Y 3	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-025546	15/11/90		1.391	1.391
915.2019336	VILLALBA TORNADO NATIVIDAD Y 3	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-019336	15/10/91		2.476	2.476
919.5024964	VILLALBA TORNADO NATIVIDAD Y 3	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-024964	15/10/91		1.391	1.391
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	39.897	39.897

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
919.5027144	DIEZ PADIerna AGRIPINA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-027144	15/10/91			
156.9000022	DURANTEZ ANTON JUSTINA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-027730	15/11/90		1.669	1.669
12.151.126	DURANTEZ DE PRADO MARIANO	TRACCION MECANICA	90.10-010840	16/06/90		1.614	1.614
12.151.126	DURANTEZ DE PRADO MARIANO	TRACCION MECANICA	91.10-012704	16/06/91		5.400	5.400
12.665.281	DURANTEZ PADIerna ARSENIO	TASAS VARIAS	90.30-058358	15/11/90		5.400	5.400
915.2020829	FERNANDEZ CAMINERO DIODORO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-020829	15/10/91		775	775
919.5027157	FERNANDEZ CAMINERO DIODORO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-027157	15/10/91		880	880
156.9000037	FERNANDEZ CAMINERO JAVIER Y 1 HM	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-027743	15/11/90		1.224	1.224
919.5027158	FERNANDEZ CAMINERO JAVIER Y 1 HM	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-027158	15/10/91		946	946
352	FUENTES GARRIDO TEODOSIA DE	TASAS VARIAS	90.30-058361	15/11/90		946	946
354	GOMEZ GUTIERREZ FELISA	TASAS VARIAS	89.30-052466	16/11/89		40	40
354	GOMEZ GUTIERREZ FELISA	TASAS VARIAS	90.30-058374	15/11/90		220	220
354	GOMEZ GUTIERREZ FELISA	TASAS VARIAS	91.30-062954	16/10/91		220	220
156.0116589	LINEARES FIGUEROA JUAN Y HM	CONTRIBUCION URBANA	90.60-037258	15/11/90		220	220
916.0044797	LINEARES FIGUEROA JUAN Y HM	CONTRIBUCION URBANA	91.60-044797	15/10/91		3.091	3.091
12.625.513	LINEARSCALLEJA JUAN	TASAS VARIAS	90.30-058377	15/11/90		3.245	3.245
12.625.513	LINEARSCALLEJA JUAN	TASAS VARIAS	91.30-062957	16/10/91		515	515
12.625.513	LINEARSCALLEJA JUAN	PRECIO PUBLICO	91.35-062884	16/10/91		220	220
12.625.513	LINEARSCALLEJA JUAN	PRECIO PUBLICO	91.35-062885	16/10/91		185	185
348	MOLAGUERO GUTIERREZ MARIANO	TASAS VARIAS	89.30-052471	16/11/89		110	110
348	MOLAGUERO GUTIERREZ MARIANO	TASAS VARIAS	90.30-058379	15/11/90		290	290
24.087	PADIerna DURANTEZ MAXIMO	CONTRIBUCION RUSTICA	87.52-024087	10/07/88		290	290
756.5200162	PADIerna DURANTEZ MAXIMO	CONTRIBUCION RUSTICA	88.52-015470	15/11/88		1.312	1.312
456.5200162	PADIerna DURANTEZ MAXIMO	CONTRIBUCION RUSTICA	89.52-014921	15/11/89		1.312	1.312
915.2020839	PEREZ GALLINAS ELPIDIO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-020839	15/10/91		1.312	1.312
919.5027177	PEREZ GALLINAS ELPIDIO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-027177	15/10/91		679	679
338	PORRO CAMINERO VICTORINO	PRECIO PUBLICO	91.35-062910	16/10/91		835	835
						45	45
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	44.965	44.965

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
916.0047627	ABAD ANTON LUIS	CONTRIBUCION URBANA	91.60-047627	15/10/91			
917.2005800	ABAD ANTON LUIS	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005800	15/10/91		4.939	4.939
159.9000050	AMOR SANTIAGO FLORENCIO Y 1 HM	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-028705	15/11/90		10.605	10.605
919.5028123	AMOR SANTIAGO FLORENCIO Y 1 HM	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-028123	15/10/91		835	835
159.5200081	ANTON REBOLLAR INES Y 2 HM	CONTRIBUCION RUSTICA	90.52-017471	15/11/90		835	835
159.9000081	ANTON REBOLLAR INES Y 2 HM	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-028732	15/11/90		2.879	2.879
159.0099702	ANTON VILLAGRAZ PAULINO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-039860	15/11/90		5.063	5.063
159.9000097	ARRIBAS AMOR MILAGROS	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-028746	15/11/90		3.770	3.770
915.2021485	ARRIBAS AMOR MILAGROS	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-021485	15/10/91		668	668
919.5028163	ARRIBAS AMOR MILAGROS	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-028163	15/10/91		1.385	1.385
459.3017619	CARRANCIO MARTINEZ MARIA	CONTRIBUCION URBANA	89.60-047880	15/11/89		668	668
159.7014620	DOMINGUEZ IGLESIAS MARIANO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-005773	15/11/90		845	845
159.7021599	ELECTRICIDAD GUTIERREZ CALDERON	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-005774	15/11/90		12.369	12.369
917.2005819	ELECTRICIDAD GUTIERREZ CALDERON	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005774	15/11/90		24.780	24.780
916.0047764	FERNANDEZ CARBONEL PILAR	CONTRIBUCION URBANA	91.60-047764	15/10/91		26.515	26.515
915.2021515	FERNANDEZ CARBONELL PILAR	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-021515	15/10/91		7.474	7.474
24.138	HROS DE ANTONIO GONZALEZ	CONTRIBUCION URBANA	87.60-024138	10/07/88		21.468	21.468
759.3080276	HROS JOSE CASTRILLO	CONTRIBUCION URBANA	88.61-039110	15/11/88		1.298	1.298
459.3080276	HROS JOSE CASTRILLO	CONTRIBUCION URBANA	89.60-047970	15/11/89		573	573
759.3039891	HROS.DE ANTONIO GONZALEZ	CONTRIBUCION URBANA	88.61-039112	15/11/88		590	590
459.3039891	HROS.DE ANTONIO GONZALEZ	CONTRIBUCION URBANA	89.60-047972	15/11/89		1.336	1.336
759.7021599	INSTALACIONES ELECTRICAS GUTIERR	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005485	15/11/88		1.376	1.376
459.7021599	INSTALACIONES ELECTRICAS GUTIERR	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-005911	15/11/89		30.566	30.566
G 9.049.594	INSTALACIONES ELECTRICAS GUTIERREZ	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	87.72-024158	10/07/88		23.159	23.159
459.7006764	JIMENEZ BORJA ALEJANDRO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-005912	15/11/89		28.814	28.814
159.7006764	JIMENEZ BORJA ALEJANDRO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-005787	15/11/90		4.633	4.633
917.2005834	JIMENEZ BORJA ALEJANDRO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005834	15/10/91		4.956	4.956
917.2005835	JIMENEZ BORJA ALEJANDRO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005835	15/10/91		5.303	5.303
917.2005836	JIMENEZ BORJA DAVID	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005836	15/10/91		5.303	5.303
916.0047836	LLORENTE ELADIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-047836	15/10/91		5.303	5.303
916.0047841	LOSADA GALLINAS JOSE MARIA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-047841	15/10/91		408	408
915.2021670	PEREZ ANDUJAR JIMENA ALFONSO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-021670	15/10/91		3.423	3.423
919.5028368	PEREZ ANDUJAR JIMENA ALFONSO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-028368	15/10/91		64.148	64.148
759.3017609	PEREZ PEREZ JULIO	CONTRIBUCION URBANA	88.61-039183	15/11/88		77.228	77.228
459.3017609	PEREZ PEREZ JULIO	CONTRIBUCION URBANA	89.60-048040	15/11/89		1.018	1.018
917.2005848	REQUENA PERROTE ALVARO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005848	15/10/91		1.049	1.049
916.0047979	RUBIO MARTINEZ JOSE	CONTRIBUCION URBANA	91.60-047979	15/10/91		13.234	13.234
916.0047991	SANCHEZ GOMEZ GABRIEL	CONTRIBUCION URBANA	91.60-047991	15/10/91		2.460	2.460
917.2005850	SOCIEDAD COOPERATIVA DE ACCION S	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005850	15/10/91		2.818	2.818
						1.768	1.768
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	405.862	405.862

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE CAMPOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
919.5028566	ABIA PRIETO ANTONIO Y HELIODORO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-028566	15/10/91			
163.0100221	ARAGON ABIA MARIA TERESA Y OTROS	CONTRIBUCION URBANA	90.60-040153	15/11/90		612	612
916.0048235	ARAGON ABIA MARIA TERESA Y OTROS	CONTRIBUCION URBANA	91.60-048235	15/10/91		2.101	2.101
163.9000017	ARAGON ABIA SALVADOR Y 3 HM	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029154	15/11/90		2.207	2.207
915.2021793	ARAGON ABIA SALVADOR Y 3 HM	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-021793	15/10/91		1.335	1.335
919.5028571	ARAGON ABIA SALVADOR Y 3 HM	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-028571	15/10/91		1.530	1.530
13.166	ARAGON Y HEREDEROS HIJOS PEDRO	TASAS Y OTROS	90.86-013166	17/09/91		1.335	1.335
916.0048249	CAMARA AGRARIA LOCAL DE SAN MAME	CONTRIBUCION URBANA	91.60-048249	15/10/91		15.000	15.000
B34.008.953	CERAMICA SAN MAMES S L	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	85.72-024173	10/07/88		594	594
B34.008.953	CERAMICA SAN MAMES S L	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	86.72-024174	10/07/88		43.445	43.445
163.0100220	GIL CEMBRERO ADRIAN Y HNA	CONTRIBUCION URBANA	90.60-040188	15/11/90		47.788	47.788
163.9000138	MARCOS DELGADO ASTERIO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029215	15/11/90		1.916	1.916
915.2021840	MARCOS DELGADO ASTERIO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-021840	15/10/91		1.335	1.335
919.5028632	MARCOS DELGADO ASTERIO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-028632	15/10/91		1.326	1.326
						1.335	1.335

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
24.165	MEDINA CEMBRERO ENRIQUE	CONTRIBUCION URBANA	84.60-024165	10/07/88		24.405	24.405
24.166	MEDINA CEMBRERO ENRIQUE	CONTRIBUCION URBANA	85.60-024166	10/07/88		24.405	24.405
24.168	MEDINA CEMBRERO ENRIQUE	CONTRIBUCION URBANA	86.60-024168	10/07/88		29.286	29.286
24.171	MEDINA CEMBRERO ENRIQUE	CONTRIBUCION URBANA	87.60-024171	10/07/88		30.751	30.751
463.3062724	MEDINA CEMBRERO ENRIQUE	CONTRIBUCION URBANA	89.60-048179	15/11/89		40.779	40.779
163.9000153	MEDINA CEMBRERO ENRIQUE HR	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029221	15/11/90		612	612
919.5028638	MEDINA CEMBRERO ENRIQUE HR	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-028638	15/10/91		612	612
94	MEDINA RABANAL IGNACIO	TRACCION MECANICA	91.10-012985	16/06/91		5.400	5.400
12.626.244	ORTEGA GAYO AGUSTIN	TRACCION MECANICA	91.10-012993	16/06/91		5.400	5.400
12.626.223	ORTEGA GAYO FLORENTIN	TRACCION MECANICA	91.10-012997	16/06/91		5.400	5.400
97	ORTEGA VALTIERRA MARTIN	TRACCION MECANICA	91.10-013001	16/06/91		5.400	5.400
98	PAREDES DE PRADO M. ANGELES	TRACCION MECANICA	91.10-013003	16/06/91		5.400	5.400
916.0048332	PLAZA SANTIAGO ASCENSION DE LA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-048332	15/10/91		1.687	1.687
916.0048333	PLAZA SANTIAGO ASCENSION DE LA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-048333	15/10/91		6.592	6.592
916.0048334	PLAZA SANTIAGO ASCENSION DE LA Y	CONTRIBUCION URBANA	91.60-048334	15/10/91		875	875
916.0048335	PLAZA SANTIAGO JOSE Y HNOS	CONTRIBUCION URBANA	91.60-048335	15/10/91		2.000	2.000
112	RIO MERINO MAURINA	TASAS VARIAS	89.30-036309	16/11/89		600	600
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	311.463	311.463

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE LA CUBA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
915.2021929	AGUADO DURANTEZ TOMAS	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-021929	15/10/91		1.148	1.148
919.5028793	AGUADO DURANTEZ TOMAS	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-028793	15/10/91		779	779
165.9000046	BARBAN CID ISABEL	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029405	15/11/90		2.226	2.226
915.2021953	BARBAN CID ISABEL	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-021953	15/10/91		3.969	3.969
919.5028821	BARBAN CID ISABEL	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-028821	15/10/91		2.226	2.226
165.9000047	BARBAN CID LUIS Y CARMEN	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029406	15/11/90		1.002	1.002
165.9000165	PEREZ ALONSO PETRA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029463	15/11/90		2.559	2.559
919.5028879	PEREZ ALONSO PETRA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-028879	15/10/91		2.559	2.559
165.9000168	PEREZ CID ISAAC	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029466	15/11/90		2.114	2.114
165.9000173	PEREZ SALDAÑA LUIS	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029470	15/11/90		1.113	1.113
919.5028886	PEREZ SALDAÑA LUIS	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-028886	15/10/91		1.113	1.113
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	20.808	20.808

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA DEL ALCOR

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.668.209	ALONSO MARTIN VALENTINA	TRACCION MECANICA	90.10-011154	16/06/90		11.400	11.400
12.668.209	ALONSO MARTIN VALENTINA	TRACCION MECANICA	91.10-013029	16/06/91		11.400	11.400
167.7002152	CALVO CORNEJO ANGEL	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-005812	15/11/90		19.824	19.824
917.2005861	CALVO CORNEJO ANGEL	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005861	15/10/91		21.212	21.212
167.9000038	CALVO GONZALEZ MARIANO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029629	15/11/90		1.057	1.057
919.5029045	CALVO GONZALEZ MARIANO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-029045	15/10/91		1.057	1.057
35	GONZALEZ HERMOSO ANGEL	PRECIO PUBLICO	91.35-053526	16/10/91		29	29
916.0049240	GONZALEZ HERMOSO ANGEL	CONTRIBUCION URBANA	91.60-049240	15/10/91		2.353	2.353
167.9000062	HERMOSO PEINADOR ANTONIO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029636	15/11/90		946	946
919.5029052	HERMOSO PEINADOR ANTONIO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-029052	15/10/91		946	946
12.526.355	HERMOSO RODRIGUEZ PAULINO	PRECIO PUBLICO	91.35-053530	16/10/91		89	89
167.9000081	LEON HERMOSO LEON	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029644	15/11/90		779	779
916.0049261	LOPEZ CEA ISMAEL	CONTRIBUCION URBANA	91.60-049261	15/10/91		674	674
167.5200091	LOPEZ HERMOSO EVANGELINA	CONTRIBUCION RUSTICA	90.52-017963	15/11/90		1.695	1.695
167.9000091	LOPEZ HERMOSO EVANGELINA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029653	15/11/90		3.338	3.338
915.2022103	LOPEZ HERMOSO EVANGELINA	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-022103	15/10/91		2.543	2.543
919.5029069	LOPEZ HERMOSO EVANGELINA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-029069	15/10/91		3.338	3.338
167.9000097	MARTIN ALONSO JULIA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029654	15/11/90		612	612
919.5029070	MARTIN ALONSO JULIA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-029070	15/10/91		612	612
467.1009854	MARTIN ALONSO TEOFILA	CONTRIBUCION URBANA	89.60-049088	15/11/89		1.038	1.038
467.1009856	MARTIN ALONSO TEOFILA	CONTRIBUCION URBANA	89.60-049089	15/11/89		3.918	3.918
167.9000098	MARTIN ALONSO TEOFILA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029655	15/11/90		1.280	1.280
915.2022104	MARTIN ALONSO TEOFILA	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-022104	15/10/91		1.375	1.375
919.5029071	MARTIN ALONSO TEOFILA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-029071	15/10/91		1.280	1.280
12.538.333	MARTIN ORTEGA CLINIO	PRECIO PUBLICO	91.35-053545	16/10/91		89	89
919.5029089	MARTIN ORTEGA CLINIO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-029089	15/10/91		779	779
167.9000162	MERINC LEON MANUEL	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-029689	15/11/90		612	612
919.5029105	MERINO LEON MANUEL	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-029105	15/10/91		612	612
916.0049285	MERINO RODRIGUEZ MARIANO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-049285	15/10/91		592	592
916.0049291	PARIS PEREZ JOSE LUIS	CONTRIBUCION URBANA	91.60-049291	15/10/91		1.413	1.413
167.7016931	RUIZ ROMAN ANGEL	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-005822	15/11/90		9.912	9.912
917.2005870	RUIZ ROMAN ANGEL	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-005870	15/10/91		10.605	10.605
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	117.409	117.409

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE TORREMORMOJON

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
916.0052366	BLANCO RIVAS ELISEO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-052366	15/10/91		2.150	2.150
184.0069174	CAMPO FLORENTINO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-060846	15/11/90		2.271	2.271
916.0052367	CAMPO FLORENTINO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-052367	15/10/91		2.385	2.385
184.0069181	CARE#0 CARRE#0 ELIODORA	CONTRIBUCION URBANA	90.60-060847	15/11/90		1.959	1.959
184.9000078	CEA REVILLA PURIFICACION Y 4 HM	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-032291	15/11/90		1.224	1.224
915.2024257	CEA REVILLA PURIFICACION Y 4 HM	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-024257	15/10/91		1.243	1.243

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM. RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
919.5031775	CEA REVILLA PURIFICACION Y 4 HM	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-031775	15/10/91		1.224	1.224
184.9000102	ESTEBANEZ BLANCO CARMEN	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-032299	15/11/90		1.057	1.057
915.2024265	ESTEBANEZ BLANCO CARMEN	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-024265	15/10/91		1.491	1.491
919.5031783	ESTEBANEZ BLANCO CARMEN	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-031783	15/10/91		1.057	1.057
484.0000104	FERNANDEZ ROJO TORIBIO HROS	CONTRIBUCION URBANA	89.60-101754	15/11/89		875	875
916.0052383	GARCIA GARCIA JOSE	CONTRIBUCION URBANA	91.60-052383	15/10/91		1.605	1.605
484.5300002	GARCIA GREGORIO SANTIAGO	GANAD. INDEPENDIENTE	89.53-000395	15/11/89		13.380	13.380
184.5200155	GARCIA SANMILLAN HELIODORA	CONTRIBUCION RUSTICA	90.52-019686	15/11/90		2.112	2.112
915.2024282	GARCIA SANMILLAN HELIODORA	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-024282	15/10/91		2.999	2.999
919.5031808	GARCIA SANMILLAN HELIODORA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-031808	15/10/91		2.504	2.504
484.0000079	HERRERA HERRERA JOSE	CONTRIBUCION URBANA	89.60-101780	15/11/89		3.659	3.659
919.5031817	HOCES-GUARDIA RODRIGUEZ ELVIRA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-031817	15/10/91		2.059	2.059
184.9000213	MARTIN REVILLA CAYO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-032344	15/11/90		2.782	2.782
184.5200216	MARTINEZ MARTIN CARMEN	CONTRIBUCION RUSTICA	90.52-019703	15/11/90		3.953	3.953
184.9000216	MARTINEZ MARTIN CARMEN	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-032345	15/11/90		4.451	4.451
184.9000284	REVILLA GUTIERREZ AGAPITA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-032370	15/11/90		612	612
917.2006077	RONCERO DELGADO JOSE RAMON	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-006077	15/10/91		13.234	13.234
184.0069145	SANTIAGO GARCIA GREGORIO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-060903	15/11/90		1.777	1.777
916.0052429	SANTIAGO GARCIA GREGORIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-052429	15/10/91		1.866	1.866
784.7022869	SOTO CUADRADO MARCELO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005774	15/11/88		8.994	8.994
484.7022869	SOTO CUADRADO MARCELO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006157	15/11/89		9.263	9.263
184.7022869	SOTO CUADRADO MARCELO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006028	15/11/90		9.912	9.912
917.2006078	SOTO CUADRADO MARCELO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-006078	15/10/91		10.605	10.605
12.712.327	SOTO CUADRADO MARCELO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	86.72-020781	15/06/88		8.316	8.316
12.712.327	SOTO CUADRADO MARCELO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	87.72-020782	15/06/88		1.745	1.745
184.0069159	VILLAMEDIANA GLEZ EXIQUIO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-060904	15/11/90		2.586	2.586
916.0052430	VILLAMEDIANA GLEZ EXIQUIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-052430	15/10/91		2.715	2.715
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	127.865	127.865

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE VALDEUCIEZA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM. RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.623.794	AGUADO GARCIA MARCELINA	TASAS VARIAS	89.30-023381	16/06/89		1.110	1.110
192.0120228	CALLE JUAREZ ANATOLIO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-043540	15/11/90		3.821	3.821
192.0120243	CALLE JUAREZ ANATOLIO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-043541	15/11/90		1.389	1.389
916.0052863	CALLE JUAREZ ANATOLIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-052863	15/10/91		4.012	4.012
916.0052864	CALLE JUAREZ ANATOLIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-052864	15/10/91		1.459	1.459
9.738.471	CALLE MONASTERIO ANATOLIO	LIQUIDACION/CERTIFIC.	89.81-012745	26/10/90		5.000	5.000
97.384.471	CALLE MONASTERIO ANATOLIO	TASAS VARIAS	90.30-059182	15/11/90		250	250
260	CASTRO BIENVENIDO	TASAS VARIAS	89.30-023382	16/06/89		460	460
119	CRESPO CRESPO BIENVENIDO	TASAS VARIAS	89.30-035973	16/11/89		2.494	2.494
492.0001688	CRESPO CRESPO BIENVENIDO	CONTRIBUCION URBANA	89.60-052964	15/11/89		3.361	3.361
54	CUADRADO DEL RIO EMIGDIO	TASAS VARIAS	90.30-059191	15/11/90		3.440	3.440
192.0120105	CUADRADO HILLOABRAHAM	CONTRIBUCION URBANA	90.60-043553	15/11/90		380	380
12.608.809	DIEZ GARRIDO JOSE	TASAS VARIAS	90.30-059196	15/11/90		1.030	1.030
12.608.809	DIEZ GARRIDO JOSE	PRECIO PUBLICO	91.35-054722	16/10/91		870	870
12.608.809	DIEZ GARRIDO JOSE	PRECIO PUBLICO	91.35-054723	16/10/91		160	160
192.9000118	ESTEBANEZ MIGUEL ARTURO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-032737	15/11/90		1.280	1.280
192.9000125	FERNANDEZ FUENTE VIDALA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-032744	15/11/90		779	779
915.2024582	FERNANDEZ FUENTE VIDALA	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-024582	15/10/91		1.258	1.258
919.5032226	FERNANDEZ FUENTE VIDALA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-032226	15/10/91		779	779
72	FERNANDEZ GARCIA ISIDRO	TASAS VARIAS	88.30-107106	16/11/88		881	881
72	FERNANDEZ GARCIA ISIDRO	TASAS VARIAS	89.30-035991	16/11/89		881	881
72	FERNANDEZ GARCIA ISIDRO	TASAS VARIAS	90.30-059205	15/11/90		600	600
72	FERNANDEZ GARCIA ISIDRO	PRECIO PUBLICO	91.35-054737	16/10/91		600	600
792.3043325	FERNANDEZ GARCIA ISIDRO H	CONTRIBUCION URBANA	88.61-043899	15/11/88		578	578
492.3043325	FERNANDEZ GARCIA ISIDRO H	CONTRIBUCION URBANA	89.60-053010	15/11/89		595	595
192.0120064	FERNANDEZ GARCIA ISIDRO HROS	CONTRIBUCION URBANA	90.60-043579	15/11/90		393	393
916.0052903	FERNANDEZ GARCIA ISIDRO HROS	CONTRIBUCION URBANA	91.60-052903	15/10/91		413	413
919.5032235	FERNANDEZ HERRERO GUILLERMO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-032235	15/10/91		612	612
14.267	FERNANDEZ PEREZ VICTORIA	LIQUIDACION/CERTIFIC.	90.81-014267	20/05/91		1.080	1.080
59	GALINDO REVILLA JESUS	TASAS VARIAS	89.30-023384	16/06/89		1.600	1.600
59	GALINDO REVILLA JESUS	TASAS VARIAS	89.30-036003	16/11/89		640	640
59	GALINDO REVILLA JESUS	PRECIO PUBLICO	91.35-054749	16/10/91		640	640
915.2024600	GALINDO RIO TOMAS	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-024600	15/10/91		1.737	1.737
919.5032250	GALINDO RIO TOMAS	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-032250	15/10/91		1.725	1.725
259	GARCIA AVELINA	TASAS VARIAS	89.30-023385	16/06/89		3.709	3.709
44	GARCIA GARCIA TIMOTEO	TASAS VARIAS	90.30-059222	15/11/90		900	900
46	GARCIA IZQUIERDO RAFAELA HROS	TASAS VARIAS	88.30-107131	16/11/88		260	260
46	GARCIA IZQUIERDO RAFAELA HROS	TASAS VARIAS	89.30-023390	16/06/89		3.551	3.551
46	GARCIA IZQUIERDO RAFAELA HROS	TASAS VARIAS	89.30-036013	16/11/89		260	260
46	GARCIA IZQUIERDO RAFAELA HROS	TASAS VARIAS	90.30-059224	15/11/90		260	260
192.0120076	GARCIA IZQUIERDO RAFAELA HROS	CONTRIBUCION URBANA	90.60-043597	15/11/90		496	496
46	GARCIA IZQUIERDO RAFAELA HROS	PRECIO PUBLICO	91.35-054756	16/10/91		260	260
916.0052922	GARCIA IZQUIERDO RAFAELA HROS	CONTRIBUCION URBANA	91.60-052922	15/10/91		521	521
167	GARCIA LOZANO HEREDEROS	TASAS VARIAS	88.30-107132	16/11/88		1.864	1.864
167	GARCIA LOZANO HEREDEROS	TASAS VARIAS	89.30-036014	16/11/89		1.864	1.864
24.399	GARCIA LOZANO HROS	CONTRIBUCION URBANA	85.60-024399	11/07/88		2.960	2.960
24.412	GARCIA LOZANO HROS	CONTRIBUCION URBANA	86.60-024412	11/07/88		3.551	3.551
24.230	GARCIA LOZANO M. HROS	CONTRIBUCION URBANA	87.60-024230	11/07/88		3.729	3.729
257	GARCIA LOZANO M. Y 1 MAS	TASAS VARIAS	89.30-023392	16/06/89		3.641	3.641
792.3043499	GARCIA LOZANO M.HROS	CONTRIBUCION URBANA	88.61-043954	15/11/88		3.840	3.840
492.3043499	GARCIA LOZANO M.HROS	CONTRIBUCION URBANA	89.60-053059	15/11/89		3.956	3.956
916.0052923	GARCIA LOZANO MAURICIO HRS	CONTRIBUCION URBANA	91.60-052923	15/10/91		800	800
137	GONZALEZ GARCIA LUCINIO	TASAS VARIAS	89.30-036029	16/11/89		179	179
12.670.691	GONZALEZ GAYO CONSTANCIO	TRACCION MECANICA	90.10-021611	16/06/90		5.400	5.400
12.670.691	GONZALEZ GAYO CONSTANCIO	TRACCION MECANICA	91.10-014339	16/06/91		5.400	5.400
132	HEREDEROS DE GRACIA IZQUIERDO R.	TASAS VARIAS	88.30-107159	16/11/88		262	262
133	HEREDEROS DE JESUS GARCIA	TASAS VARIAS	88.30-107160	16/11/88		240	240
133	HEREDEROS DE JESUS GARCIA	TASAS VARIAS	89.30-036042	16/11/89		240	240
10	HERRERO GARCIA CANDELAS	PRECIO PUBLICO	91.35-054786	16/10/91		400	400
492.5200264	HERRERO GARCIA GREGORIA	CONTRIBUCION RUSTICA	89.52-017362	15/11/89		1.234	1.234
192.0120206	HERRERO VEGA JESUS	CONTRIBUCION URBANA	90.60-043629	15/11/90		400	400
14	IZQUIERDO FERNANDEZ ARGIMIRO	TASAS VARIAS	88.30-107189	16/11/88		2.210	2.210
14	IZQUIERDO FERNANDEZ ARGIMIRO	TASAS VARIAS	89.30-036071	16/11/89		2.210	2.210
14	IZQUIERDO FERNANDEZ ARGIMIRO	TASAS VARIAS	90.30-059267	15/11/90		2.210	2.210
14	IZQUIERDO FERNANDEZ ARGIMIRO	PRECIO PUBLICO	91.35-054809	16/10/91		2.210	2.210
12.608.895	IZQUIERDO FERNANDEZ MAXIMO	PRECIO PUBLICO	91.35-054810	16/10/91		1.310	1.310
12.726.881	LLORENTE HERRERO JUAN ANTONIO	TRACCION MECANICA	89.10-017936	16/06/89		602	602
12.726.881	LLORENTE HERRERO JUAN ANTONIO	TRACCION MECANICA	89.10-017937	16/06/89		2.709	2.709
12.726.881	LLORENTE HERRERO JUAN ANTONIO	TRACCION MECANICA	89.10-017938	16/06/89		2.709	2.709
12.726.881	LLORENTE HERRERO JUAN ANTONIO	TASAS VARIAS	89.30-023398	16/06/89		18.029	18.029
12.726.881	LLORENTE HERRERO JUAN ANTONIO	TRACCION MECANICA	90.10-021619	16/06/90		5.400	5.400
12.726.881	LLORENTE HERRERO JUAN ANTONIO	TRACCION MECANICA	90.10-021620	16/06/90		5.400	5.400

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE		
12.726.881	LLORENTE HERRERO JUAN ANTONIO	TRACCION MECANICA	90.10-021621	16/06/90		1.200	1.200		
12.726.881	LLORENTE HERRERO JUAN ANTONIO	TRACCION MECANICA	91.10-014348	16/06/91		1.200	1.200		
12.726.881	LLORENTE HERRERO JUAN ANTONIO	TRACCION MECANICA	91.10-014349	16/06/91		5.400	5.400		
12.726.881	LLORENTE HERRERO JUAN ANTONIO	TRACCION MECANICA	91.10-014350	16/06/91		5.400	5.400		
62	LLORENTE LOZANO ANTONIO	TASAS VARIAS	89.30-023399	16/06/89		1.250	1.250		
62	LLORENTE LOZANO ANTONIO	TASAS VARIAS	89.30-036086	16/11/89		654	654		
62	LLORENTE LOZANO ANTONIO	TASAS VARIAS	90.30-059280	15/11/90		500	500		
12.725.895	MARTIN HERRERO MIGUEL ANGEL	TRACCION MECANICA	91.10-014353	16/06/91		5.400	5.400		
192.9000376	MAZUELAS CAMPO SABINIANA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-032877	15/11/90		612	612		
919.5032360	MAZUELAS CAMPO SABINIANA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-032360	15/10/91		612	612		
114	MERINO CUADRADO RICARDO	PRECIO PUBLICO	91.35-054856	16/10/91		300	300		
916.0053008	MERINO CUADRADO RICARDO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053008	15/10/91		563	563		
916.0053009	MERINO CUADRADO RICARDO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053009	15/10/91		767	767		
26	MERINO FERNANDEZ JULIA	PRECIO PUBLICO	91.35-054858	16/10/91		630	630		
88	PECHARROMAN PINTO FELIX	TASAS VARIAS	88.30-107257	16/11/88		450	450		
88	PECHARROMAN PINTO FELIX	TASAS VARIAS	89.30-036135	16/11/89		450	450		
88	PECHARROMAN PINTO FELIX	TASAS VARIAS	90.30-059316	15/11/90		450	450		
192.0120170	PEDROSA GARCIA M CRUZ	CONTRIBUCION URBANA	90.60-043700	15/11/90		610	610		
916.0053031	PEDROSA GARCIA M CRUZ	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053031	15/10/91		640	640		
12.626.391	PEREZ CALVO MARIO	PRECIO PUBLICO	91.35-054882	16/10/91		320	320		
12.724.837	POBES ZORRILLA M LOURDES	TASAS VARIAS	90.30-059326	15/11/90		270	270		
12.609.470	RIO GALINDO FORTUNATO	TASAS VARIAS	89.30-023403	16/06/89		935	935		
150	RIO GARCIA HERMANOS	TASAS VARIAS	89.30-036164	16/11/89		106	106		
24.422	RIO GUTIERREZ MARCELIANO	CONTRIBUCION URBANA	86.60-024422	11/07/88		570	570		
24.253	RIO GUTIERREZ MARCELIANO	CONTRIBUCION URBANA	87.60-024253	11/07/88		599	599		
24.254	RIO GUTIERREZ MARCELIANO	CONTRIBUCION URBANA	87.60-024254	11/07/88		2.058	2.058		
792.3043556	RIO GUTIERREZ MARCELIANO	CONTRIBUCION URBANA	88.61-044191	15/11/88		616	616		
262	RIO RUIZ LAUREANO	TASAS VARIAS	89.30-023405	16/06/89		300	300		
12.609.017	RIO TORRELLAS GONZALO	TRACCION MECANICA	91.10-014390	16/06/91		2.000	2.000		
12.193.807	RODRIGUEZ PEREZ EDUARDO	TASAS VARIAS	90.30-059348	15/11/90		300	300		
1.231	RODRIGUEZ PEREZ EDUARDO	PRECIO PUBLICO	91.35-054924	16/10/91		1.460	1.460		
12.193.807	RODRIGUEZ PEREZ EDUARDO	PRECIO PUBLICO	91.35-054925	16/10/91		300	300		
919.5032454	RUIZ GARCIA GAUDENCIO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-032454	15/10/91		612	612		
33	SANCHEZ PAYO EUSEBIA	TASAS VARIAS	88.30-107308	16/11/88		2.190	2.190		
126	SANCHEZ RUFINO HROS	TASAS VARIAS	89.30-036185	16/11/89		200	200		
12.626.424	SANTAMARIA CELESTINO LADISLAO	PRECIO PUBLICO	91.35-054943	16/10/91		160	160		
12.626.424	SANTAMARIA CELESTINO LADISLAO	PRECIO PUBLICO	91.35-054944	16/10/91		2.840	2.840		
12.684.705	SANTAMARIA DE PANDO VALERIANO	TRACCION MECANICA	91.10-014393	16/06/91		5.400	5.400		
12.685.705	SANTAMARIA DE PANDO VALERIANO	TRACCION MECANICA	91.10-014394	16/06/91		6.700	6.700		
105	SANTILLANA GARCIA MANUELA	TASAS VARIAS	90.30-059364	15/11/90		560	560		
12.741.414	SANTOS IBAÑEZ LUIS	TASAS VARIAS	90.30-059368	15/11/90		1.100	1.100		
12.741.414	SANTOS IBAÑEZ LUIS	PRECIO PUBLICO	91.35-054955	16/10/91		500	500		
12.741.414	SANTOS IBAÑEZ LUIS	PRECIO PUBLICO	91.35-054956	16/10/91		600	600		
915.2024775	SARMIENTO POZO JOSEFA	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-024775	15/10/91		3.461	3.461		
916.0053112	SARMIENTO POZO JOSEFA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053112	15/10/91		769	769		
916.0053113	SARMIENTO POZO JOSEFA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053113	15/10/91		545	545		
919.5032478	SARMIENTO POZO JOSEFA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-032478	15/10/91		3.227	3.227		
65	VALLE MONASTERIO ANTONIO	TASAS VARIAS	88.30-107330	16/11/88		300	300		
65	VALLE MONASTERIO ANTONIO	TASAS VARIAS	89.30-036204	16/11/89		300	300		
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO							0	207.869	207.869

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE RETORTILLO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
500	ADAMEZ ORTEGA MARIA	TASAS VARIAS	91.30-055139	16/10/91		600	600
1.100	ALONSO MARCIAL VDA.	TASAS VARIAS	91.30-055140	16/10/91		600	600
1.550	ALVAREZ JUAN	TASAS VARIAS	90.30-047573	15/11/90		345	345
1.550	ALVAREZ JUAN	PRECIO PUBLICO	91.35-054983	16/10/91		345	345
1.563	ANDRES MIGUEL	TASAS VARIAS	90.30-047574	15/11/90		750	750
1.110	ANDRES REDONDO FELISA	TASAS VARIAS	90.30-047575	15/11/90		600	600
219.0122814	ANDRES REDONDO FELIX	CONTRIBUCION URBANA	90.60-046325	15/11/90		687	687
915.2027008	ARE/OS DOMINGUEZ HILARIO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-027008	15/10/91		8.613	8.613
919.5035390	ARE/OS DOMINGUEZ HILARIO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035390	15/10/91		5.286	5.286
510	AREÑOS DOMINGUEZ HILARIO	TASAS VARIAS	91.30-055154	16/10/91		600	600
219.9000713	BORGE COFREDES TOMAS	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-035909	15/11/90		890	890
915.2027022	BORGE COFREDES TOMAS	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-027022	15/10/91		3.086	3.086
919.5035409	BORGE COFREDES TOMAS	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035409	15/10/91		1.725	1.725
530	BORGE PAJARES ELEUTERIO	TASAS VARIAS	87.30-028807	16/11/87		610	610
560	BURGOS AREÑOS AGRIPINA	TASAS VARIAS	88.30-105776	16/11/88		450	450
560	BURGOS AREÑOS AGRIPINA	TASAS VARIAS	89.30-032186	16/11/89		450	450
560	BURGOS AREÑOS AGRIPINA	TASAS VARIAS	90.30-047600	15/11/90		600	600
560	BURGOS AREÑOS AGRIPINA	TASAS VARIAS	91.30-055163	16/10/91		600	600
80	CASTRO DIEZ CARLOS	TRACCION MECANICA	91.10-014494	16/06/91		5.400	5.400
915.2027047	CIANCAS DIEZ ANTOLINA Y 2HM	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-027047	15/10/91		5.420	5.420
919.5035436	CIANCAS DIEZ ANTOLINA Y 2HM	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035436	15/10/91		4.284	4.284
219.0122407	DIEZ GARCIA CONCEPCION	CONTRIBUCION URBANA	90.60-046398	15/11/90		2.871	2.871
1.529	DIEZ GARCIA CONCHA	TASAS VARIAS	90.30-047620	15/11/90		1.170	1.170
570	DIEZ PEREZ EMILIA	TASAS VARIAS	91.30-055182	16/10/91		600	600
916.0056706	ESPEJO IBAÑEZ LUIS	CONTRIBUCION URBANA	91.60-056706	15/10/91		4.009	4.009
930	ESPEJO IBAÑEZ JOSE MARIA	TASAS VARIAS	91.30-055195	16/10/91		600	600
1.525	FERMOSO MAVILLE VICTOR	TASAS VARIAS	90.30-047641	15/11/90		1.305	1.305
20.677	FERNANDEZ PISA TEODULO, PAULA	CONTRIBUCION RUSTICA	87.52-020377	15/06/88		3.948	3.948
919.5035501	FERNANDEZ CAMINERO DIODORO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035501	15/10/91		779	779
12.643.082	FERNANDEZ DE LA PISA HDOS. PAULA	TASAS VARIAS	89.30-032222	16/11/89		1.610	1.610
12.643.082	FERNANDEZ DE LA PISA HDOS. PAULA	TASAS VARIAS	90.30-047644	15/11/90		1.575	1.575
12.643.082	FERNANDEZ DE LA PISA HDOS. PAULA	TASAS VARIAS	91.30-055200	16/10/91		200	1.200
12.643.082	FERNANDEZ DE LA PISA HDOS. PAULA	PRECIO PUBLICO	91.35-055033	16/10/91		375	375
519.3045979	FERNANDEZ DE LA PISA PAUL	CONTRIBUCION URBANA	89.60-057624	15/11/89		204	204
519.3046031	FERNANDEZ DE LA PISA PAUL	CONTRIBUCION URBANA	89.60-057625	15/11/89		161	161
519.3046058	FERNANDEZ DE LA PISA PAUL	CONTRIBUCION URBANA	89.60-057626	15/11/89		1.875	1.875
920	FERNANDEZ HERRERO MAXIMILIANO	TASAS VARIAS	91.30-055202	16/10/91		600	600
219.0122615	FERNANDEZ PISA PAULA HR	CONTRIBUCION URBANA	90.60-046428	15/11/90		1.166	1.166
916.0056711	FERNANDEZ PISA PAULA HR	CONTRIBUCION URBANA	91.60-056711	15/10/91		1.225	1.225
519.9000255	FERNANDEZ PISA TEODULO Y PAULA	SEGURIDAD SOCIAL	89.95-101336	15/11/89		5.063	5.063
219.5200255	FERNANDEZ PISA TEODULO Y PAULA	CONTRIBUCION RUSTICA	90.52-021872	15/11/90		5.526	5.526
219.9000255	FERNANDEZ PISA TEODULO Y PAULA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-036005	15/11/90		5.008	5.008
915.2027103	FERNANDEZ PISA TEODULO Y PAULA	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-027103	15/10/91		7.253	7.253
919.5035508	FERNANDEZ PISA TEODULO Y PAULA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035508	15/10/91		5.008	5.008
1.150	FUENTES MARINA PAULA	TASAS VARIAS	90.30-047649	15/11/90		600	600
219.0122633	GALLEGO FLORES ALEJANDRO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-046434	15/11/90		2.208	2.208
12.573.653	GARCIA SALOMON JESUSA	TASAS VARIAS	90.30-047656	15/11/90		3.180	3.180
1.451	GIL FIGUEROA FRANCISCO	PRECIO PUBLICO	91.35-055041	16/10/91		405	405

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.682.526	GOMEZ ANDRES JUAN JOSE	TRACCION MECANICA	91.10-014515	16/06/91		5.400	5.400
1.527	GOMEZ DIEZ DONATO	TASAS VARIAS	90.30-047663	15/11/90		765	765
219.9000313	GOMEZ MAESO DOMINGO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-036032	15/11/90		779	779
800	GOMEZ MAESO M. PAZ	TASAS VARIAS	90.30-047670	15/11/90		600	600
919.5035542	GOMEZ SANTIAGO VICTORIO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035542	15/10/91		1.558	1.558
810	GONZALEZ SANTIAGO JESUS	TASAS VARIAS	90.30-047674	15/11/90		600	600
219.9000331	GONZALEZ SANTIAGO JESUS	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-036042	15/11/90		668	668
1.190	GONZALO FLORENTINO	TASAS VARIAS	90.30-047675	15/11/90		600	600
1.190	GONZALO FLORENTINO	TASAS VARIAS	91.30-055229	16/10/91		600	600
12.711.527	LASO HERREZUELO JAIME	TRACCION MECANICA	90.10-021739	16/06/90		5.400	5.400
12.711.527	LASO HERREZUELO JAIME	TRACCION MECANICA	91.10-014536	16/06/91		5.400	5.400
12.751.572	LASO HERREZUELO ROSANA CRISTINA	TRACCION MECANICA	91.10-014537	16/06/91		5.400	5.400
919.5035592	LEON HERRON FERMINA Y 1HM	TRACCION MECANICA	91.10-014537	16/06/91		5.400	5.400
219.0122742	LUQUE CARRILLO J MANUEL	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035592	15/10/91		835	835
916.0056797	LUQUE CARRILLO J MANUEL	CONTRIBUCION URBANA	90.60-046513	15/11/90		978	978
28.677.325	LUQUE CARRILLO JOSE M.	CONTRIBUCION URBANA	91.60-056797	15/10/91		1.026	1.026
28.677.325	LUQUE CARRILLO JOSE M.	TASAS VARIAS	90.30-047710	15/11/90		600	600
400	LUQUE JARRILLO M. LUISA	TASAS VARIAS	91.30-055263	16/10/91		600	600
400	LUQUE JARRILLO M. LUISA	TRACCION MECANICA	88.10-003297	15/06/88		3.008	3.008
400	LUQUE JARRILLO M. LUISA	TRACCION MECANICA	89.10-019630	16/06/89		3.098	3.098
400	LUQUE JARRILLO M. LUISA	TRACCION MECANICA	90.10-021747	16/06/90		5.400	5.400
12.561.743	MAESO FUERTES PEDRO	TRACCION MECANICA	91.10-014545	16/06/91		5.400	5.400
519.7024067	MARTIN FERNANDEZ EMILIANO	LIQUIDACION/CERTIFIC.	85.81-002962	19/05/89		94	94
915.2027183	MATEO RUIZ VICENTE Y 6	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006614	15/11/89		5.781	5.781
919.5035601	MATEO RUIZ VICENTE Y 6	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-027183	15/10/91		5.347	5.347
219.7000353	MATEU PARIS BERNARDO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035601	15/10/91		3.450	3.450
917.3007293	MATEU PARIS BERNARDO	LIC.FISCAL PROF.ARTIS	90.73-007231	15/11/90		46.257	46.257
919.5035603	MATIA RUIZ CONSTANTINO	LIC.FISCAL PROF.ARTIS	91.73-007293	15/10/91		49.495	49.495
1.533	MELENDRE JUAN	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035603	15/10/91		1.002	1.002
1.533	MELENDRE JUAN	TASAS VARIAS	90.30-047719	15/11/90		450	450
1.574	MUÑOZ PAREDES JESUS	PRECIO PUBLICO	91.35-055083	16/10/91		450	450
219.0122810	NIETO VICIOSA M ENCARNACUON	PRECIO PUBLICO	91.35-055085	16/10/91		765	765
916.0056812	NIETO VICIOSA M ENCARNACUON	CONTRIBUCION URBANA	90.60-046528	15/11/90		1.223	1.223
12.662.263	NIETO VICIOSA MARIA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-056812	15/10/91		1.284	1.284
12.662.263	NIETO VICIOSA MARIA	TASAS VARIAS	90.30-047728	15/11/90		600	600
620	NIETO VICIOSA VICTORIANO	TASAS VARIAS	91.30-055277	16/10/91		600	600
620	NIETO VICIOSA VICTORIANO	TASAS VARIAS	90.30-047729	15/11/90		600	600
915.2027201	NU/EZ PASTOR PILAR	TASAS VARIAS	91.30-055278	16/10/91		600	600
919.5035624	NU/EZ PASTOR PILAR	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-027201	15/10/91		2.844	2.844
143	NUÑEZ PASTOR RAFAEL	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035624	15/10/91		1.780	1.780
919.5035634	PASTOR BORGE EUGENIO Y PEDRO	TRACCION MECANICA	90.10-021753	16/06/90		5.400	5.400
12.747.126	PEREZ FERNANDEZ ABEL	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035634	15/10/91		835	835
820	PEREZ PELAYO JUSTO	TRACCION MECANICA	91.10-014553	16/06/91		5.400	5.400
219.5200556	PEREZ PEREZ ARTURO	TASAS VARIAS	91.30-055291	16/10/91		1.200	1.200
219.9000556	PEREZ PEREZ ARTURO	CONTRIBUCION RUSTICA	90.52-021992	15/11/90		6.192	6.192
219.9000557	PEREZ PEREZ FELIX	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-036164	15/11/90		3.895	3.895
915.2027237	PEREZ PEREZ FELIX	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-036165	15/11/90		1.168	1.168
919.5035666	PEREZ PEREZ FELIX	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-027237	15/10/91		1.781	1.781
919.5035667	PEREZ PEREZ TEODORO Y JUAN	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035666	15/10/91		1.168	1.168
1.330	PLAZA AVERO MARTIN	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035667	15/10/91		1.780	1.780
12.625.587	PRIOR NUÑEZ NICOLAS	TASAS VARIAS	90.30-047750	15/11/90		600	600
919.5035678	PUEBLA CIANCAS ANTONIO	TASAS VARIAS	90.30-047760	15/11/90		600	600
1.050	RIO SANTIAGO FIDEL DEL	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035678	15/10/91		668	668
1.540	SANTA MARIA VICTORIA	TASAS VARIAS	89.30-032349	16/11/89		440	440
12.643.002	SANTIAGO ARENAS AQUILINO	PRECIO PUBLICO	91.35-055122	16/10/91		405	405
219.9000634	SANTIAGO CALLEJA SOFIA	TASAS VARIAS	91.30-055319	16/10/91		600	600
919.5035703	SANTIAGO CALLEJA SOFIA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-036202	15/11/90		2.281	2.281
850	SANTIAGO DEL VALLE JUAN	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035703	15/10/91		2.281	2.281
1.536	SANTIAGO FERNANDEZ CIPRIANO	TASAS VARIAS	91.30-055324	16/10/91		600	600
12.723.429	SANTIAGO HOYOS JOSE L.	TASAS VARIAS	90.30-047785	15/11/90		450	450
916.0056887	TORRES ANTOLIN JULIO	TASAS VARIAS	89.30-032265	16/11/89		600	600
690	TORRES PAJARES JULIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-056887	15/10/91		1.640	1.640
915.2027284	TORRES PAJARES JULIO	TASAS VARIAS	91.30-055334	16/10/91		600	600
919.5035725	TORRES PAJARES JULIO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-027284	15/10/91		8.939	8.939
219.9000700	VIVEROS VIGUERA AURELIO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035725	15/10/91		5.230	5.230
915.2027293	VIVEROS VIGUERA AURELIO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-036235	15/11/90		1.002	1.002
919.5035735	VIVEROS VIGUERA AURELIO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-027293	15/10/91		1.844	1.844
		SEGURIDAD SOCIAL	91.95-035735	15/10/91		1.002	1.002
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO					0	331.403	331.403

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO-AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE VILLACIDALER

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
916.0053587	ALVAREZ GOMEZ JOSEFA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053587	15/10/91		920	920
504.3064665	CEREZO BURGOS HROS	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054080	15/11/89		417	417
504.5200059	COMPA/IA MERCANTIL ALCARO	CONTRIBUCION RUSTICA	89.52-017881	15/11/89		7.364	7.364
504.9000059	COMPA/IA MERCANTIL ALCARO	SEGURIDAD SOCIAL	89.95-033883	15/11/89		7.011	7.011
915.2025361	COMPA/IA MERCANTIL ALCARO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-025361	15/10/91		11.595	11.595
919.5033257	COMPA/IA MERCANTIL ALCARO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033257	15/10/91		6.899	6.899
919.5033259	CRESPO CARNICERO PEDRO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033259	15/10/91		723	723
804.3064611	EUGENIO GARCIA P. HNOS	CONTRIBUCION URBANA	88.61-044348	15/11/88		557	557
504.3064811	EUGENIO GARCIA P. HNOS	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054084	15/11/89		573	573
20.791	GAGO RODRIGUEZ JESUS	CONTRIBUCION URBANA	84.60-020791	15/06/88		44	44
20.794	GAGO RODRIGUEZ JESUS	CONTRIBUCION URBANA	85.60-020794	15/06/88		44	44
20.797	GAGO RODRIGUEZ JESUS	CONTRIBUCION URBANA	86.60-020797	15/06/88		53	53
20.801	GAGO RODRIGUEZ JESUS	CONTRIBUCION URBANA	87.60-020801	15/06/88		55	55
804.3064564	GAGO RODRIGUEZ JESUS	CONTRIBUCION URBANA	88.61-044360	15/11/88		56	56
504.3064564	GAGO RODRIGUEZ JESUS	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054096	15/11/89		58	58
204.0120366	GARCIA AMBROSIO HR	CONTRIBUCION URBANA	90.60-043867	15/11/90		534	534
916.0053614	GARCIA AMBROSIO HR	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053614	15/10/91		561	561
20.789	GARCIA P. HNOS. EUGENIO	CONTRIBUCION URBANA	83.60-020789	15/06/88		315	315
20.792	GARCIA P. HNOS. EUGENIO	CONTRIBUCION URBANA	84.60-020792	15/06/88		429	429
20.795	GARCIA P. HNOS. EUGENIO	CONTRIBUCION URBANA	85.60-020795	15/06/88		429	429
20.798	GARCIA P. HNOS. EUGENIO	CONTRIBUCION URBANA	86.60-020798	15/06/88		515	515
20.802	GARCIA P. HNOS. EUGENIO	CONTRIBUCION URBANA	87.60-020802	15/06/88		541	541
915.2025377	GARCIA PACHON VALERIANO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-025377	15/10/91		1.262	1.262
919.5033283	GARCIA PACHON VALERIANO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033283	15/10/91		2.782	2.782
204.9000172	HOSPITAL ASILO CASADO ALISAL	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-033820	15/11/90		946	946
916.0053664	MARTINEZ AQUILINA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053664	15/10/91		860	860
204.9000224	MARTINEZ GOMEZ GABRIELA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-033849	15/11/90		612	612
919.5033336	MARTINEZ GOMEZ GABRIELA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033336	15/10/91		612	612
20.784	MARTINEZ MENDEZ MARIA	CONTRIBUCION RUSTICA	87.52-020784	15/06/88		2.592	2.592
504.5200229	MARTINEZ MENDEZ MARIA	CONTRIBUCION RUSTICA	89.52-017929	15/11/89		2.592	2.592
915.2025428	MENDEZ MENDEZ LAURENTINA	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-025428	15/10/91		7.028	7.028

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
919.5033345	MELENDEZ LAURENTINA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033345	15/10/91		4.173	4.173
919.5033362	PARDO ROJO FRANCISCA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033362	15/10/91		779	779
20.790	SALCEDO DEL BUSTO ANICETO	CONTRIBUCION URBANA	83.60-020790	15/06/88		220	220
20.793	SALCEDO DEL BUSTO ANICETO	CONTRIBUCION URBANA	84.60-020793	15/06/88		300	300
20.796	SALCEDO DEL BUSTO ANICETO	CONTRIBUCION URBANA	85.60-020796	15/06/88		300	300
20.799	SALCEDO DEL BUSTO ANICETO	CONTRIBUCION URBANA	86.60-020799	15/06/88		359	359
20.803	SALCEDO DEL BUSTO ANICETO	CONTRIBUCION URBANA	87.60-020803	15/06/88		377	377
804.3064660	SALCEDO DEL BUSTO ANICETO	CONTRIBUCION URBANA	88.61-044477	15/11/88		388	388
504.3064660	SALCEDO DEL BUSTO ANICETO	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054213	15/11/89		400	400
204.9000335	TORIO DURANTEZ LEONCIO Y 6HM	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-033896	15/11/90		890	890
915.2025455	TORIO DURANTEZ LEONCIO Y 6HM	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-025455	15/10/91		268	268
919.5033383	TORIO DURANTEZ LEONCIO Y 6HM	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033383	15/10/91		890	890
		*** T O T A L AYUNTAMIENTO			0	69.323	69.323

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 ABR 92

AYUNTAMIENTO DE VILLADA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
916.0053877	AGROVILLADA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053877	15/10/91		7.311	7.311
206.7009428	AGROVILLADA SA	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006067	15/11/90		56.931	56.931
916.0053878	AGROVILLADA SA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053878	15/10/91		1.274	1.274
916.0053879	AGROVILLADA SA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053879	15/10/91		100.801	100.801
917.2006113	AGROVILLADA SA	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-006113	15/10/91		61.289	61.289
A34.020.917	AGROVILLADA. S.A.	LIQUIDACION/CERTIFIC.	89.81-010234	13/03/90		458.841	458.841
916.0053882	AGUADO BALLESTEROS VALENTIN	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053882	15/10/91		2.674	2.674
806.3020447	AGUIAR AMENEDO JOSE	CONTRIBUCION URBANA	88.61-044496	15/11/88		716	716
506.3020447	AGUIAR AMENEDO JOSE	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054467	15/11/89		738	738
916.0053886	AGUIAR AMENEDO JOSE	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053886	15/10/91		1.756	1.756
142.042	AGUINAGA PLAZA MIGUEL ANGEL	TRACCION MECANICA	88.10-133813	16/11/88		3.830	3.830
142.042	AGUINAGA PLAZA MIGUEL ANGEL	TASAS VARIAS	88.30-129901	16/11/88		14.222	14.222
142.042	AGUINAGA PLAZA MIGUEL ANGEL	TRACCION MECANICA	89.10-006887	16/06/89		3.945	3.945
142.042	AGUINAGA PLAZA MIGUEL ANGEL	TRACCION MECANICA	90.10-011306	16/06/90		5.454	5.454
142.042	AGUINAGA PLAZA MIGUEL ANGEL	TRACCION MECANICA	91.10-019235	16/06/91		5.454	5.454
505	ALAIZ RUIZ DIONISIO	PRECIO PUBLICO	91.35-055582	16/10/91		1.050	1.050
12.641.014	ALONSO ARENILLAS VICTORINO	TRACCION MECANICA	91.10-019242	16/06/91		707	707
12.624.665	ALONSO BORGE MARTIN	TRACCION MECANICA	88.10-133821	16/11/88		565	565
12.624.665	ALONSO BORGE MARTIN	TRACCION MECANICA	89.10-006895	16/06/89		582	582
12.624.665	ALONSO BORGE MARTIN	TASAS VARIAS	89.30-050390	16/11/89		5.160	5.160
12.624.665	ALONSO BORGE MARTIN	TRACCION MECANICA	90.10-011314	16/06/90		707	707
21.499	ALONSO DEMETRIO	CONTRIBUCION URBANA	83.60-021499	15/06/88		395	395
21.801	ALONSO DEMETRIO	CONTRIBUCION URBANA	84.60-021801	17/06/88		538	538
21.913	ALONSO DEMETRIO	CONTRIBUCION URBANA	85.60-021913	17/06/88		538	538
22.128	ALONSO DEMETRIO	CONTRIBUCION URBANA	86.60-022128	17/06/88		645	645
21.527	ALONSO DEMETRIO	CONTRIBUCION URBANA	87.60-021527	15/06/88		678	678
806.3016054	ALONSO DEMETRIO	CONTRIBUCION URBANA	88.61-044512	15/11/88		872	872
506.3016054	ALONSO DEMETRIO	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054484	15/11/89		898	898
118	ALONSO ESPESO MACARIO	TASAS VARIAS	90.30-024389	16/06/90		1.230	1.230
206.0120967	ALONSO ESPESO MACARIO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-043982	15/11/90		5.696	5.696
118	ALONSO ESPESO MACARIO	PRECIO PUBLICO	91.35-055587	16/10/91		1.050	1.050
916.0053903	ALONSO ESPESO MACARIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053903	15/10/91		3.744	3.744
916.0053904	ALONSO ESPESO MACARIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053904	15/10/91		5.981	5.981
916.0053911	ALONSO MACARIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053911	15/10/91		4.376	4.376
915.2025591	ALONSO MORATINOS JESUS Y VICTOR	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-025591	15/10/91		1.829	1.829
919.5033552	ALONSO MORATINOS JESUS Y VICTOR	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033552	15/10/91		1.224	1.224
12.750.230	ALVAREZ MOTA MARIA JESUS	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	86.72-021636	15/06/88		8.316	8.316
12.750.230	ALVAREZ MOTA MARIA JESUS	TRACCION MECANICA	89.10-006914	16/06/89		3.945	3.945
12.750.230	ALVAREZ MOTA MARIA JESUS	TRACCION MECANICA	90.10-011336	16/06/90		5.454	5.454
12.750.230	ALVAREZ MOTA MARIA JESUS	TRACCION MECANICA	91.10-019266	16/06/91		5.454	5.454
188	ANGEL CASTRO VICTORIO	TASAS VARIAS	90.30-024394	16/06/90		150	150
12.638.713	ANTOLIN ABASCAL FERNANDO	TASAS VARIAS	90.30-024395	16/06/90		150	150
16.623.293	ANTOLIN CASTRILLO CARMEN	TASAS VARIAS	89.30-050423	16/11/89		4.450	4.450
12.725.285	ANTOLIN HERRERO JOSE	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	87.72-021666	15/06/88		10.897	10.897
806.7023365	ANTOLIN HERRERO JOSE	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005822	15/11/88		11.225	11.225
12.725.285	ANTOLIN HERRERO JOSE	TRACCION MECANICA	89.10-006915	16/06/89		3.945	3.945
506.7023365	ANTOLIN HERRERO JOSE	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006208	15/11/89		11.561	11.561
206.7023365	ANTOLIN HERRERO JOSE	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006080	15/11/90		6.185	6.185
12.725.285	ANTOLIN HERRERO JOSE	TRACCION MECANICA	91.10-019268	16/06/91		5.454	5.454
481	ARECES LOPEZ FRANCISCO	TASAS VARIAS	90.30-024398	16/06/90		4.150	4.150
916.0053944	ARGUELLO FERNANDEZ JOSEFA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053944	15/10/91		1.853	1.853
206	ARIAS GARCIA JOAQUIN	TASAS VARIAS	89.30-050437	16/11/89		377	377
206	ARIAS GARCIA JOAQUIN	TASAS VARIAS	90.30-024399	16/06/90		377	377
21.530	ARIAS MENDEZ FELISA	CONTRIBUCION URBANA	87.60-021530	15/06/88		5.123	5.123
207	ARIAS MENDEZ FELISA	TASAS VARIAS	89.30-050438	16/11/89		1.940	1.940
207	ARIAS MENDEZ FELISA	TASAS VARIAS	90.30-024400	16/06/90		1.940	1.940
207	ARIAS MENDEZ FELISA	TASAS VARIAS	91.35-055594	16/10/91		1.050	1.050
919.5033565	ARIAS MENDEZ MAURA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033565	15/10/91		612	612
107	ASESORIA FISCAL	TASAS VARIAS	89.30-050440	16/11/89		500	500
916.0053968	BAJULLOS PARRA ANTONIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053968	15/10/91		4.553	4.553
12.622.998	BALLESTEROS ALVAREZ EUSEBIO	TASAS VARIAS	89.30-050448	16/11/89		650	650
506.0001708	BALLESTEROS ALVAREZ EUSEBIO	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054545	15/11/89		11.202	11.202
12.622.998	BALLESTEROS ALVAREZ EUSEBIO	TASAS VARIAS	90.30-024402	16/06/90		2.368	2.368
12.622.546	BALLESTEROS DEL CORRAL PEDRO	TRACCION MECANICA	88.10-133850	16/11/88		3.830	3.830
12.622.546	BALLESTEROS DEL CORRAL PEDRO	TRACCION MECANICA	89.10-006929	16/06/89		3.945	3.945
12.622.546	BALLESTEROS DEL CORRAL PEDRO	TRACCION MECANICA	90.10-011352	16/06/90		5.454	5.454
12.622.546	BALLESTEROS DEL CORRAL PEDRO	TRACCION MECANICA	91.10-019281	16/06/91		5.454	5.454
506.3020811	BALLESTEROS ESTEBANEZ MAX	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054550	15/11/89		2.980	2.980
213	BALLESTEROS ESTEBANEZ MAXIMO	TASAS VARIAS	89.30-050452	16/11/89		610	610
206.0120939	BALLESTEROS ESTEBANEZ MAXIMO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044053	15/11/90		1.380	1.380
916.0053975	BALLESTEROS ESTEBANEZ MAXIMO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053975	15/10/91		1.449	1.449
120	BALLESTEROS IGLESIAS SATURNINO	TASAS VARIAS	89.30-050460	16/11/89		100	100
120	BALLESTEROS IGLESIAS SATURNINO	TASAS VARIAS	90.30-024404	16/06/90		100	100
10.584.603	BARRERO RODRIGUEZ PEDRO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	86.72-021637	15/06/88		4.158	4.158
916.0053998	BARRIO LOSA AMADOR	CONTRIBUCION URBANA	91.60-053998	15/10/91		3.121	3.121
12.740.860	BAÑOS ESPESO JULIAN	TRACCION MECANICA	88.10-133861	16/11/88		1.000	1.000
12.740.860	BAÑOS ESPESO JULIAN	TRACCION MECANICA	89.10-006939	16/06/89		1.030	1.030
12.740.860	BAÑOS ESPESO JULIAN	TASAS VARIAS	89.30-050476	16/11/89		300	300
12.740.860	BAÑOS ESPESO JULIAN	TRACCION MECANICA	90.10-011362	16/06/90		1.212	1.212
12.740.860	BAÑOS ESPESO JULIAN	TASAS VARIAS	90.30-024409	16/06/90		300	300
12.740.860	BAÑOS ESPESO JULIAN	TRACCION MECANICA	91.10-019290	16/06/91		1.212	1.212
206.9000078	BENAVIDES GONZALEZ PABLO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-034084	15/11/90		723	723
919.5033575	BENAVIDES GONZALEZ PABLO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033575	15/10/91		723	723
206.9000079	BERNARDO MARTINEZ CLAUDIO Y UNO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-034085	15/11/90		1.113	1.113
						802	1.802

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
915.2025610	BERNARDO MARTINEZ CLAUDIO Y UNO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-025610	15/10/91			
919.5033576	BERNARDO MARTINEZ CLAUDIO Y UNO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033576	15/10/91		1.113	1.113
915.2025611	BLANCO PEREZ GREGORIO	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-025611	15/10/91		5.414	5.414
919.5033577	BLANCO PEREZ GREGORIO	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033577	15/10/91		3.283	3.283
506.5200084	BLANCO ROCH JESUSA	CONTRIBUCION RUSTICA	89.52-018058	15/11/89		2.706	2.706
915.2025612	BLANCO ROCH JESUSA	CONTRIBUCION RUSTICA	91.52-025612	15/10/91		4.848	4.848
919.5033578	BLANCO ROCH JESUSA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033578	15/10/91		2.281	2.281
227	BORGE CALLE M. CARMEN	TASAS VARIAS	89.30-050488	16/11/89		850	850
227	BORGE CALLE M. CARMEN	TASAS VARIAS	90.30-024410	16/06/90		850	850
506.3020961	BORGE CALLE M. DEL CARMEN	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054601	15/11/89		1.878	1.878
230	BORGE GIL MARIA	TASAS VARIAS	90.30-024411	16/06/90		610	610
12.709.918	BORGE GONZALEZ JUAN JOSE	TRACCION MECANICA	91.10-019295	16/06/91		11.514	11.514
153	BUENO GONZALEZ JESUS	TASAS VARIAS	90.30-024412	16/06/90		40.950	40.950
916.0054035	BUENO MEDIAVILLA HNOS	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054035	15/10/91		1.135	1.135
121	CABALLERO ANGEL	TASAS VARIAS	89.30-050497	16/11/89		100	100
121	CABALLERO ANGEL	TASAS VARIAS	90.30-024413	16/06/90		100	100
10.407.188	CABO HOYOS HIPOLITO	TASAS VARIAS	89.30-050498	16/11/89		350	350
206.0121356	CABO TOYOS HIPOLITO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044119	15/11/90		1.359	1.359
916.0054041	CABO TOYOS HIPOLITO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054041	15/10/91		1.427	1.427
12.688.596	CALLE CRESPO AUREO	TRACCION MECANICA	89.10-006946	16/06/89		3.945	3.945
12.728.114	CALLE CRESPO JOSE LUIS	TASAS VARIAS	89.30-050506	16/11/89		450	450
12.728.114	CALLE CRESPO JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	91.10-019302	16/06/91		5.454	5.454
15.347.661	CALVO PEREZ M. PILAR	TRACCION MECANICA	91.10-019309	16/06/91		5.454	5.454
206.0120588	CAMINA DURANTEZ ASUNCION	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044134	15/11/90		6.283	6.283
12.719.684	CAMINA DURANTEZ CARLOS JOSE	TRACCION MECANICA	91.10-019311	16/06/91		707	707
916.0054061	CAMINERO CALVO EUSTAQUIA Y HNOS	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054061	15/10/91		8.652	8.652
206.9000105	CAMINERO RODRIGUEZ EFIGENIO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-034095	15/11/90		1.168	1.168
506.3095840	CAPELLAN SERRANO MARCIANA	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054646	15/11/89		129	129
21.806	CARDO ROS TEODORA	CONTRIBUCION URBANA	84.60-021808	17/06/88		1.100	1.100
21.921	CARDO ROS TEODORA	CONTRIBUCION URBANA	85.60-021921	17/06/88		1.100	1.100
12.623.188	CARDO ROS TEODORA	CONTRIBUCION URBANA	86.60-022137	17/06/88		1.320	1.320
12.623.188	CARDO ROS TEODORA	CONTRIBUCION URBANA	87.60-021539	15/06/88		1.386	1.386
919.5033590	CARNICERO HERRERO ADELAIDA	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033590	15/10/91		1.447	1.447
149	CARNICERO MENDEZ JUAN	TRACCION MECANICA	88.10-133883	16/11/88		1.360	1.360
149	CARNICERO MENDEZ JUAN	TRACCION MECANICA	89.10-006961	16/06/89		1.401	1.401
149	CARNICERO MENDEZ JUAN	TRACCION MECANICA	90.10-011385	16/06/90		2.020	2.020
149	CARNICERO MENDEZ JUAN	TRACCION MECANICA	91.10-019317	16/06/91		2.020	2.020
155	CASTILLO PEÑALOSA LORENZA	TASAS VARIAS	89.30-050526	16/11/89		400	400
155	CASTILLO PEÑALOSA LORENZA	TASAS VARIAS	90.30-024418	16/06/90		400	400
359	CASTRO RIO MAURILIA	TASAS VARIAS	89.30-050529	16/11/89		430	430
21.541	CEA REBOLLEDA MARIA	CONTRIBUCION URBANA	87.60-021541	15/06/88		992	992
21.542	CEA REBOLLEDA MARIA	CONTRIBUCION URBANA	87.60-021542	15/06/88		156	156
122	CEA REBOLLEDA MARIA HIJOS DE	TASAS VARIAS	89.30-050531	16/11/89		200	200
122	CEA REBOLLEDA MARIA HIJOS DE	TASAS VARIAS	90.30-024419	16/06/90		200	200
916.0054100	COFRADIA DE LA CRUZ	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054100	15/10/91		13.589	13.589
916.0054101	COFRADIA DE LA CRUZ	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054101	15/10/91		12.911	12.911
12.757.958	CORRAL GARCIA J. FCO Y J CARL	TASAS VARIAS	89.30-050554	16/11/89		350	350
12.757.958	CORRAL GARCIA J. FCO Y J CARL	TASAS VARIAS	90.30-024424	16/06/90		350	350
12.758.822	CORRAL GARCIA JUAN CARLOS	TASAS VARIAS	89.30-050555	16/11/89		300	300
12.758.822	CORRAL GARCIA JUAN CARLOS	TASAS VARIAS	90.30-024425	16/06/90		300	300
806.7024407	CORRAL HERRERO BONIFACIO DEL	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005843	15/11/88		11.225	11.225
506.7024407	CORRAL HERRERO BONIFACIO DEL	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006231	15/11/89		11.561	11.561
13.882.274	CORRAL MARTIN ANTONIO	TRACCION MECANICA	90.10-011406	16/06/90		5.454	5.454
13.882.274	CORRAL MARTIN ANTONIO	TRACCION MECANICA	91.10-019337	16/06/91		5.454	5.454
13.882.274	CORRAL MARTIN ANTONIO	TRACCION MECANICA	91.10-019338	16/06/91		5.454	5.454
253	CRESPO GARCIA VICENTE	PRECIO PUBLICO	91.35-055618	16/10/91		1.050	1.050
12.749.391	CRESPO MENDEZ JOSE ANGEL	TRACCION MECANICA	88.10-133915	16/11/88		3.830	3.830
12.749.391	CRESPO MENDEZ JOSE ANGEL	TRACCION MECANICA	89.10-006994	16/06/89		3.945	3.945
12.749.391	CRESPO MENDEZ JOSE ANGEL	TRACCION MECANICA	90.10-011423	16/06/90		5.454	5.454
806.3045111	CRESPO MORATINOS VALERINA	CONTRIBUCION URBANA	88.61-044765	15/11/88		3.179	3.179
506.3045111	CRESPO MORATINOS VALERINA	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054741	15/11/89		3.274	3.274
506.3020696	DE LA SIERRA DEL RIO ROGE	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054771	15/11/89		7.015	7.015
21.514	DEL RIO MISA	CONTRIBUCION URBANA	83.60-021514	15/06/88		692	692
21.812	DEL RIO MISA	CONTRIBUCION URBANA	84.60-021812	17/06/88		940	940
806.3045231	DEL RIO MISA	CONTRIBUCION URBANA	88.61-044823	15/11/88		1.525	1.525
506.3045231	DEL RIO MISA	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054799	15/11/89		1.571	1.571
482	DELGADO GREGORIO	TASAS VARIAS	89.30-050583	16/11/89		230	230
806.3102521	DESAROLLO REGIONAL SA	CONTRIBUCION URBANA	88.61-044825	15/11/88		26.430	26.430
506.3102521	DESAROLLO REGIONAL SA	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054801	15/11/89		27.223	27.223
21.814	DESAROLLO REGIONAL S.A	CONTRIBUCION URBANA	84.60-021814	17/06/88		10.467	10.467
A 3.020.129	DESAROLLO REGIONAL S.A.	CONTRIBUCION URBANA	85.60-021929	17/06/88		10.467	10.467
A 3.020.129	DESAROLLO REGIONAL S.A.	CONTRIBUCION URBANA	86.60-022146	17/06/88		12.561	12.561
A 3.020.129	DESAROLLO REGIONAL S.A.	CONTRIBUCION URBANA	86.60-022147	17/06/88		8.633	8.633
806.3096556	DESAROLLO REGIONAL SA	CONTRIBUCION URBANA	88.61-044826	15/11/88		11.670	11.670
806.3096555	DESAROLLO REGIONAL SA	CONTRIBUCION URBANA	88.61-044827	15/11/88		10.491	10.491
3.020.129	DESAROLLO REGIONAL SA PZ NUEVA 40	CONTRIBUCION URBANA	87.60-021518	15/06/88		8.149	8.149
3.020.129	DESAROLLO REGIONAL SA PZ NUEVA 40	CONTRIBUCION URBANA	87.60-021519	15/06/88		9.064	9.064
916.0054217	DIAZ GARCIA JULIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054217	15/10/91		8.446	8.446
255	DIAZ GARCIA RICARDO	TASAS VARIAS	90.30-052173	15/11/90		1.000	1.000
255	DIAZ GARCIA RICARDO	PRECIO PUBLICO	91.35-055620	16/10/91		1.050	1.050
246	DIEZ GARCIA JULIO	TASAS VARIAS	89.30-050589	16/11/89		2.310	2.310
206.0121129	DIEZ GARCIA RICARDO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044309	15/11/90		4.711	4.711
206.0121131	DIEZ GARCIA RICARDO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044310	15/11/90		1.390	1.390
206.9000180	DIEZ GONZALEZ JULIA	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-034135	15/11/90		835	835
12.702.496	DIEZ PARIS MACARIO	TRACCION MECANICA	88.10-133932	16/11/88		3.830	3.830
12.702.496	DIEZ PARIS MACARIO	TASAS VARIAS	88.30-129910	16/11/88		14.222	14.222
12.702.496	DIEZ PARIS MACARIO	TRACCION MECANICA	89.10-007013	16/06/89		3.945	3.945
12.702.496	DIEZ PARIS MACARIO	TRACCION MECANICA	90.10-011441	16/06/90		5.454	5.454
12.702.496	DIEZ PARIS MACARIO	TRACCION MECANICA	91.10-019373	16/06/91		5.454	5.454
12.675.551	DOYAGUE ROMAN PATROCIN DE	AGUA	91.40-000543	10/07/91		636	636
12.723.758	DURANTEZ LASO M. JOSE	TASAS VARIAS	89.30-050607	16/11/89		300	300
12.723.758	DURANTEZ LASO M. JOSE	TRACCION MECANICA	91.10-019384	16/06/91		5.454	5.454
12.542.181	DURANTEZ PEREZ M. ASUNCION	TRACCION MECANICA	91.10-019386	16/06/91		5.454	5.454
483	ESCAPA CALVO JESUS MANUEL	TASAS VARIAS	90.30-024429	16/06/90		450	450
206.5200221	ESCOBAR TEJEDOR SATURNINO	CONTRIBUCION RUSTICA	90.52-020740	15/11/90		1.685	1.685
206.9000221	ESCOBAR TEJEDOR SATURNINO	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-034157	15/11/90		1.280	1.280
21.932	ESPESO BOLADO BONIFACIO	CONTRIBUCION URBANA	85.60-021932	17/06/88		1.226	1.226
22.150	ESPESO BOLADO BONIFACIO	CONTRIBUCION URBANA	86.60-022150	17/06/88		1.471	1.471
21.556	ESPESO BOLADO BONIFACIO	CONTRIBUCION URBANA	87.60-021556	15/06/88		1.545	1.545
806.3020977	ESPESO BOLADO BONIFACIO	CONTRIBUCION URBANA	88.61-044869	15/11/88		1.988	1.988
506.3020977	ESPESO BOLADO BONIFACIO	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054845	15/11/89		2.048	2.048
206.0121402	ESPESO BOLADO BONIFACIO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044349	15/11/90		1.070	1.070
916.0054266	ESPESO BOLADO BONIFACIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054266	15/10/91		1.123	1.123
916.0054278	ESPESO ESTEBAN MANUELA Y OTRO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054278	15/10/91		5.734	5.734
218	ESPESO HERRERO ISABEL	TASAS VARIAS	89.30-050629	16/11/89		270	270
145	ESPESO INFANTE JOSE MARIA	TASAS VARIAS	89.30-050630	16/11/89		300	300
506.3080631	F E V E	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054872	15/11/89		1.311	1.311
506.3080632	F E V E	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054873	15/11/89		12.296	12.296
277	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	TASAS VARIAS	90.30-024437	16/06/90		430	430
278	FERNANDEZ BLANCO ANGEL FCO.	TASAS VARIAS	90.30-024438	16/06/90		850	850
113	FERNANDEZ CUESA TA LUIS HROS.	TASAS VARIAS	90.30-052185	15/11/90		2.000	2.000
113	FERNANDEZ CUESA TA LUIS HROS.	PRECIO PUBLICO	91.35-055633	16/10/91		1.050	1.050

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
71.910.284	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	86.72-021638	15/06/88			
71.910.234	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	CONTRIBUCION URBANA	87.60-021560	15/06/88	59.947		59.947
71.910.284	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	87.72-021668	15/06/88	58.535		58.535
71.910.284	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	87.72-021669	15/06/88	61.683		61.683
71.910.284	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	87.72-021670	15/06/88	1.745		1.745
71.910.284	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	87.72-021671	15/06/88	1.745		1.745
71.910.284	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	87.72-021672	15/06/88	1.745		1.745
71.910.284	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	87.72-021673	15/06/88	1.745		1.745
71.910.284	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	87.72-021674	15/06/88	1.745		1.745
806.7016444	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005881	15/11/88	63.567		63.567
806.7016445	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005882	15/11/88	1.800		1.800
806.7019025	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005883	15/11/88	1.800		1.800
806.7019026	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005884	15/11/88	1.800		1.800
806.7019027	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005885	15/11/88	1.800		1.800
806.7016446	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005886	15/11/88	1.800		1.800
806.7016447	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005887	15/11/88	1.800		1.800
71.910.284	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	TASAS VARIAS	89.30-050646	16/11/89	2.000		2.000
506.7016444	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006279	15/11/89	65.457		65.457
506.7016445	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006280	15/11/89	1.852		1.852
506.7019025	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006281	15/11/89	1.852		1.852
506.7019026	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006282	15/11/89	1.852		1.852
506.7019027	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006283	15/11/89	1.852		1.852
506.7016446	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006284	15/11/89	1.852		1.852
506.7016447	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006285	15/11/89	1.852		1.852
206.0120858	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044387	15/11/90	17.247		17.247
206.0120868	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044388	15/11/90	10.379		10.379
206.0121576	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044389	15/11/90	4.148		4.148
206.7016444	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006161	15/11/90	34.997		34.997
206.7016445	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006162	15/11/90	991		991
206.7016446	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006163	15/11/90	991		991
206.7019025	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006164	15/11/90	991		991
206.7019026	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006165	15/11/90	991		991
206.7019027	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006166	15/11/90	991		991
206.7016447	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006167	15/11/90	991		991
916.0054306	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054306	15/10/91	18.109		18.109
916.0054307	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054307	15/10/91	10.898		10.898
916.0054308	FERNANDEZ DOYAGUE ANTONIO	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054308	15/10/91	4.355		4.355
281	FERNANDEZ DOYAGUE HERMANOS	TASAS VARIAS	89.30-050647	16/11/89	600		600
206.0120760	FERNANDEZ DOYAGUE HÑOS	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044390	15/11/90	4.028		4.028
916.0054309	FERNANDEZ DOYAGUE HÑOS	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054309	15/10/91	4.230		4.230
12.689.456	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	85.72-021619	15/06/88	25.200		25.200
12.689.456	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	85.72-021620	15/06/88	11.340		11.340
12.689.456	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	85.72-021621	15/06/88	35.280		35.280
12.689.456	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	86.72-021639	15/06/88	38.808		38.808
12.689.456	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	86.72-021640	15/06/88	27.720		27.720
12.689.456	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	86.72-021641	15/06/88	12.474		12.474
12.689.456	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	87.72-021675	15/06/88	13.098		13.098
12.689.456	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	87.72-021676	15/06/88	29.106		29.106
12.689.456	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	87.72-021677	15/06/88	40.748		40.748
806.7016740	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005888	15/11/88	29.980		29.980
806.7016741	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005889	15/11/88	41.971		41.971
806.7017266	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	88.72-005890	15/11/88	13.896		13.896
506.7016740	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006287	15/11/89	30.878		30.878
506.7016741	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006288	15/11/89	43.231		43.231
506.7017266	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006290	15/11/89	13.896		13.896
12.689.456	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS M	TRACCION MECANICA	90.10-011493	16/06/90	5.454		5.454
206.7016740	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS MARIA	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006168	15/11/90	16.521		16.521
206.7016741	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS MARIA	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006169	15/11/90	46.257		46.257
206.7017266	FERNANDEZ DOYAGUE JESUS MARIA	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006171	15/11/90	7.434		7.434
206.0120579	FERNANDEZ DOYAGUE JOSE MARIA	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044391	15/11/90	4.204		4.204
71.918.770	FERNANDEZ DOYAGUE JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	91.10-019431	16/06/91	4.090		4.090
916.0054310	FERNANDEZ DOYAGUE JOSE MARIA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054310	15/10/91	4.414		4.414
916.0054311	FERNANDEZ DOYAGUE JOSE MARIA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054311	15/10/91	23.296		23.296
917.2006203	FERNANDEZ DOYAGUE JOSE MARIA	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-006203	15/10/91	14.141		14.141
917.2006204	FERNANDEZ DOYAGUE JOSE MARIA	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-006204	15/10/91	10.605		10.605
917.2006205	FERNANDEZ DOYAGUE JOSE MARIA	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-006205	15/10/91	10.922		10.922
279	FERNANDEZ DOYAGUE VICENTE	TASAS VARIAS	89.30-050650	16/11/89	1.390		1.390
279	FERNANDEZ DOYAGUE VICENTE	TASAS VARIAS	90.30-024441	16/06/90	1.390		1.390
206.0121015	FERNANDEZ GARCIA JOSE ARMANDO	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044398	15/11/90	6.378		6.378
21.473	FERNANDEZ HERNANDEZ ANUNCIACION	CONTRIBUCION RUSTICA	87.52-021473	15/06/88	1.514		1.514
123	FERNANDEZ HERNANDEZ ANUNCIACION	TASAS VARIAS	90.30-024445	16/06/90	12.000		12.000
206.0121632	FERNANDEZ JOSE	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044399	15/11/90	4.716		4.716
916.0054318	FERNANDEZ JOSE	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054318	15/10/91	4.952		4.952
71.334.839	FERNANDEZ MARTIANEZ FRANCISCO	TASAS VARIAS	89.30-050658	16/11/89	1.400		1.400
71.334.839	FERNANDEZ MARTIANEZ FRANCISCO	TASAS VARIAS	90.30-024446	16/06/90	500		500
71.625.981	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	TRACCION MECANICA	89.10-007070	16/06/89	3.945		3.945
287	FERNANDEZ MAYO EPIFANIO	TASAS VARIAS	90.30-024447	16/06/90	350		350
206.0121159	FERNANDEZ MAYO GONZALEZ M CARMEN	CONTRIBUCION URBANA	90.60-044400	15/11/90	1.669		1.669
916.0054319	FERNANDEZ MAYO GONZALEZ M CARMEN	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054319	15/10/91	1.752		1.752
116	FERNANDEZ SALAN ELISA	TASAS VARIAS	90.30-024450	16/06/90	500		500
157	FERNANDEZ TEJERINA CUESTA LUIS HIJA	TASAS VARIAS	90.30-024452	16/06/90	28.000		28.000
Q 2.817.008	FEVE	CONTRIBUCION URBANA	86.60-022151	17/06/88	942		942
Q 17.017	FEVE	CONTRIBUCION URBANA	86.60-022152	17/06/88	8.831		8.831
Q 2.817.008	FEVE	CONTRIBUCION URBANA	87.60-020220	13/06/88	989		989
Q 17.017	FEVE	CONTRIBUCION URBANA	87.60-020221	13/06/88	9.272		9.272
206.9000260	FIDALGO PAREDES MILAGROS Y 3 MAS	SEGURIDAD SOCIAL	90.95-034178	15/11/90	2.003		2.003
919.5033669	FIDALGO PAREDES MILAGROS Y 3 MAS	SEGURIDAD SOCIAL	91.95-033669	15/10/91	2.003		2.003
12.735.183	FUENTE ANTOLIN ALEJANDRO	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	86.72-021642	15/06/88	5.189		5.189
506.7006234	FUENTE ANTOLIN JOSE LUIS	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	89.72-006295	15/11/89	11.561		11.561
206.7006234	FUENTE ANTOLIN JOSE LUIS	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006177	15/11/90	12.369		12.369
917.2006206	FUENTE ANTOLIN JOSE LUIS	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91.72-006206	15/10/91	13.234		13.234
22.155	FUENTE HERNADEZ PETRA	CONTRIBUCION URBANA	86.60-022155	17/06/88	1.500		1.500
806.3096552	FUENTE HERNANDEZ PETRA	CONTRIBUCION URBANA	88.61-044958	15/11/88	2.027		2.027
506.3096552	FUENTE HERNANDEZ PETRA	CONTRIBUCION URBANA	89.60-054932	15/11/89	2.088		2.088
206.7009266	FUENTE PEREZ JESUS	LIC.FISCAL INDUSTRIAL	90.72-006178	15/11/90	6.185		6.185
12.749.822	FUENTE ROJO JOSE IGNACIO	TRACCION MECANICA	90.10-011509	16/06/90	5.454		5.454
12.749.822	FUENTE ROJO JOSE IGNACIO	TRACCION MECANICA	91.10-019446	16/06/91	5.454		5.454
12.734.240	FUENTE ROJO M. GLORIA	TASAS VARIAS	90.30-024454	16/06/90	2.620		2.620
12.106.382	FUENTE SANCHEZ MAXIMO	TASAS VARIAS	88.30-129917	16/11/88	37.926		37.926
12.662.636	FUENTES GARCIA LUCIO	TRACCION MECANICA	89.10-007087	16/06/89	582		582
12.662.636	FUENTES GARCIA LUCIO	TRACCION MECANICA	90.10-011514	16/06/90	707		707
298	FUNDICIONES MOZO	TASAS VARIAS	89.30-050682	16/11/89	350		350
299	GAGO ASENSIO ENRIQUE	TASAS VARIAS	90.30-024455	16/06/90	350		350
916.0054353	GAGO CARNICERO CANDIDA	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054353	15/10/91	1.390		1.390
9.606.327	GARCIA AMORES BERNARDINO	TASAS VARIAS	89.30-050686	16/11/89	300		300
916.0054358	GARCIA BLANCO ISABEL	CONTRIBUCION URBANA	91.60-054358	15/10/91	2.677		2.677
103	GARCIA DIEZ ANA	TASAS VARIAS	88.30-129918	16/11/88	540		540
69	GARCIA DIEZ ANA MARIA	TRACCION MECANICA	88.10-134010	16/11/88	565		565
100	GARCIA DIEZ ANA MARIA	TASAS VARIAS	88.30-129919	16/11/88	1.000		1.000
104	GARCIA DIEZ ANA MARIA	TASAS VARIAS	88.30-129920	16/11/88	567		567
69	GARCIA DIEZ ANA MARIA	TRACCION MECANICA	89.10-007089	16/06/89	582		582
69	GARCIA DIEZ ANA MARIA	TRACCION MECANICA	90.10-011517	16/06/90	707		707
69	GARCIA DIEZ ANA MARIA	TRACCION MECANICA	91.10-019453	16/06/91	707		707

Cuarta. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y; en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario, Margarita Martín Zamora.

3074

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. D. Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 434/91, promovidos por María Josefa y María Luisa González Zarzosa, representadas por el Procurador Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, y dirigidas por el Letrado don Ernesto Madrigal Pérez, contra Marcos Giraldo Sáez, representado por el Procurador don Carlos Anero Bartolomé, y dirigido por el Letrado don Santiago González Recio, contra don Rafael Rojo de la Presa y don Eugenio Cerdón Fernández, representados por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, y dirigidos por el Letrado don Isidoro Alonso Burgos, y contra don Dionisio Tejedo Rodríguez, éste en rebeldía.

FALLO: Que estimando de oficio la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario y sin entrar a resolver el fondo del asunto, debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de doña María Josefa González Zarzosa y doña María Luisa González Zarzosa, contra don Rafael Rojo de la Presa y don Eugenio Cerdón Fernández, representados por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, don Marcos Giraldo Sáez, repre-

sentado por el Procurador don Carlos Anero Bartolomé, y don Dionisio Tejedo Rodríguez, absolviendo a estos últimos de las pretensiones contenidas en la misma y condenando a la parte actora en las costas de este juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Dionisio Tejedo Rodríguez.

Dado en Palencia, a dos de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3058

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 535/1991, promovido por Banco de Castilla, Sociedad Anónima, contra Cipriano Martín Sardón y María Concepción Moratinos Muñoz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: Para la finca señalada con el número 1, 1.689.950 pesetas; para la señalada con el número 2, 638.750 pesetas; para la señalada con el número 3, 452.600 pesetas; para la señalada con el número 4, 328.500 pesetas; para la señalada con el número 5, 994.625 pesetas; para la señalada con el número 6, 339.450 pesetas; para la señalada con el número 7, 894.250 pesetas; para la señalada con el número 8, 2.409.000 pesetas; para la señalada con el número 9, 2.409.000 pesetas; y para la señalada con el número 10, 793.875 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Finca número 56 de la hoja 2; terreno dedicado a cereal seco y cabaña, al sitio de «Valdelázaro», que linda: Norte y Sur, con fincas excluidas; Este, con la finca número 55 de Valentina Onecha Garrido; y Oeste, con fincas excluidas. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas, 26 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.250, folio 163, finca 3.437.

2.—Finca número 22 de la hoja 7; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Los Rasos», que linda: Norte, con camino de Valladolid a Población de Cerato; Sur, con Cañada Real Burgalesa; Este con la finca número 21 de Maximiliana Ruiz Garrido; y Oeste, con camino de Valladolid a Población de Cerrato. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 61 áreas y 40 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.252, folio 247, finca 3.729.

3.—Finca número 39 de la hoja 9; terreno dedicado a cereal seco y vid, al sitio de «La Llana», que linda: Norte, con las fincas números 36 y 38 de Virgilio Moratinos Ruiz y Desiderio Ordejón Moratinos, respectivamente; Este, con las fincas números 37 y 38 y con camino; Oeste, con la número 40 de Raimundo Muñoz Palomo. Esta finca está cortada por un cárcavo. Tiene una extensión superficial de 89 áreas.

Inscrita al tomo 1.253, folio 165, finca núm. 3.813.

4.—Finca número 44 de la hoja 10, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «El Peral», que linda: Norte con la finca número 46 de Elena Ocasar Garrido; Sur, con las números 37, 38, 39, 42 y 43 de Agustín Ocasar Escudero y otros; y Oeste, con la número 45 de Aurelia Ocasar Ocasar. Tiene una extensión superficial de 64 áreas.

Inscrita al tomo 1.254, folio 77, finca número 3.894.

5.—Tierra a «Los Rasos», de 2 hectáreas, 49 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, la 24 de Domitila Ocasar; Sur, Cañada Real Burgalesa y camino de Valladolid a Población; Este, camino de Valladolid a Población; y Oeste, fincas de Cubillas. Es la finca 23 de la hoja 7.

Inscrita en el tomo 1.252, folio 249, finca núm. 3.730.

6.—Tierra en «Los Prados», de 60 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, arroyo de los Maderazos; Este, con la 6 de Rufino Ocasar; y Oeste, con la 4 de Agueda Herrero. Es la finca número 5 de la hoja 1.

Inscrita en el tomo 1.138, folio 179, finca núm. 3.320.

7.—Mitad indivisa de una tierra en «La Campana», de 3 hectáreas, 50 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, con la 39 de Domingo Moratinos; Sur, la 38-2 de Sergio Herrero; Este, camino de Dueñas a Población; y Oeste, con Cañada de la Llana. Es la finca número 38-1 de la hoja 1.

Inscrita al tomo 1.370, folio 32, finca número 3.997.

8.—Tierra en «Arenal», de 2 hectáreas, 12 áreas y 62 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo Maderazo. Sur, carretera de Peñafiel a Dueñas, y camino de Cubillas a Población; Este la número 15-2 de Hermanos Moro Torres; y Oeste, con la número 13 y arroyo. Dentro de ella se introduce un arroyo. Es la finca número 15-1 de la hoja 9.

Inscrita en el tomo 1.370, folio 36, finca número 3.999.

9.—Tierra en «Arenal», de seco, de 2 hectáreas, 12 áreas y 63 centiáreas. Indivisible. Es la finca número 15-2

de la hoja 9. Linda: Norte, arroyo Maderazo; Sur, con carretera de Peñafiel a Dueñas y camino de Cubillas a Población; Este, la número 15-3 de Sergio Herrero; y Oeste, con la número 15-1 de Cipriano Martín.

Inscrita en el tomo 1.370, folio 38, finca número 4.000.

10.—Tierra en «Vista Alegre», de 2 hectáreas, 40 centiáreas. Es la finca número 2-1 de la hoja 3, que linda: Norte, la 1 de Julio Gutiérrez; Sur, con fincas excluidas; Este, la 2-2 de Sergio Herrero; y Oeste, camino de Valdepañalacios. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.370, folio 24, finca número 3.993.

Dado en Palencia, a dos de junio de mil novecientos noventa y dos. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3057

PALENCIA. — NUM. 5

Requisitoria

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Por la presente, en el Procedimiento Abreviado número 15/91, sobre estafa, se cita y llama al acusado Miguel Enrique Lavigne Valverde, nacido en Triel-Sur-Seine (Francia), el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, hijo de Felicien y de Juana, de estado casado, de profesión militar en reserva transitoria, domiciliado últimamente en Laguna del Duero (Valladolid).

Para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la que esta requisitoria aparezca inserta en este BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, sito en Plaza Abilio Calderón, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de referido acusado, procedan a su apctura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada - Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

3165

PALENCIA. — NUM. 5

Requisitoria

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Por la presente, en el Procedimiento Abreviado número 33/91, sobre robo frustrado, se cita y llama al acusado Francisco Bilbao Sinde, nacido en Palencia, el día doce de marzo de mil novecientos cuarenta, hijo de Aurelio y de Eugenia, de estado soltero, de profesión tapicero, domiciliado últimamente en Santander.

Para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la que esta requisitoria aparezca inserta en este BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, sito en Plaza Abilio Calderón, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de referido procesado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Palencia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada - Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

3164

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia núm. uno de Cervera de Pisuerga y su partido, por así haberse acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de menor cuantía número 209/91, a instancia de Emiliano Diez Sierra, representado por la Procuradora Srta. Duque Sierra, contra el Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, y la Compañía General de Transportes "Castilla Expres", S. A., por medio de la presente se procede a notificar y emplazar a la codemandada "Castilla Expres", S. A., con domicilio en calle Las Mercedes, núm. 4 de Madrid, para que en el término de veinte días comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, al objeto de que conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría y apercibiéndole que en caso de no comparecer será declarada en rebeldía procesal.

Y para que sirva el presente de cédula de notificación y emplazamiento en forma a la demandada, "Castilla Expres, S. A.", expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.

2907

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ADQUISICIONES

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1992, por el presente se convoca Concierto directo para la adquisición de transmisores con destino al Servicio de Extinción de Incendios, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto de esta contratación el suministro e instalación del sistema de Transmisiones con destino al Parque de Bomberos, cuya cantidad y características técnicas se describen a continuación:

- Seis equipos móviles.
- Diez equipos portátiles.

Proyecto y certificación de los equipos y su instalación, incluso gastos derivados de los mismos.

Características:

Teniendo en cuenta que los equipos que se pretenden adquirir se consideran como material de mantenimiento, unificación y repuestos del equipo ya existente y considerando los artículos 244 y 246.6 del Reglamento de Contratación del Estado, la marca que se pretende adquirir es:

- Seis equipos móviles Yaesu FTL 2001.

El equipo será homologado, se instalará en los vehículos del Servicio que se encuentran equipados con batería de 24 V., con antena de 3 dB de ganancia, micrófono de mano, conmutador de tonos y cable rizado de conexión.

—Diez equipos portátiles marca Yaesu 2008, con sus correspondientes cargadores, baterías, micrófonos y fundas de cuero.

El plazo de ejecución de la instalación será de treinta días.

Los licitadores deberán reunir las siguientes condiciones:

1.—Ser distribuidor y servicio oficial de postventa de la marca de equipos ofertados.

2.—Tener laboratorio adecuado en Palencia para la reparación y mantenimiento de los equipos que se ofertan.

Se aportará relación de instalaciones realizadas en esta ciudad, especificaciones técnicas de los equipos y aquellos datos de interés que pueda aportar el concursante para mejorar la oferta de servicios.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación, impuestos incluidos, asciende a la cantidad de 1.800.000 pesetas, debiendo el concursante licitador obligatoriamente sobre todos los materiales diversos, y expresar el precio unitario de cada material.

3.º—*Plazo, lugar y forma de presentación de proposiciones.* — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, y debidamente firmadas, deberán presentarse en el Negociado de Adquisiciones, (en el mismo lugar se entregarán los pliegos de condiciones), sito en este Excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuera inhábil, se efectuará la apertura el siguiente día hábil.

4.º—*Gastos de contratación.* — El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato y de todos los impuestos que sean exigibles, así como el importe de los anuncios reglamentarios de esta contratación.

5.º—*Reclamaciones a este pliego.* — Durante el plazo de los primeros ocho días, a partir del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, de presentarse alguna reclamación se suspenderá la tramitación de la licitación, anunciándose de nuevo ésta una vez se resuelva aquélla.

6.º—*Modelo de proposición.*

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones del concierto directo que el Ayuntamiento de Palencia ha acordado celebrar para contratar la adquisición de Transmisiones con destino al Servicio del Parque de Bomberos, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude a la citada licitación formulando la siguiente oferta:

Transmisores	Precio
.....
.....

(Lugar, fecha y firma).

Palencia, 11 de abril de 1992. — El Concejal Delegado de Adquisiciones (ilegible).

3099

AMPUDIA

EDICTO

Aprobado, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1992, el expediente y la Ordenanza Fiscal relativos al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Ampudia, 17 de junio de 1992. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º — El Impuesto de Actividades Económicas es un tributo local, de carácter obligatorio, recogido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 60.1, y regulado en los artículos 79 a 92 y Disposiciones Transitorias 3.ª y 11.ª, de la misma, con las modificaciones introducidas por la Ley 5/1990, de 29 de junio, Ley 6/1991, de 11 de marzo, Ley 18/1991, de 6 de junio, y Reales Decretos que los desarrollan.

Art. 2.º — Por su referido carácter obligatorio, solamente tienen capacidad los Ayuntamientos, al amparo de los artículos 88 y 89 de la referida Ley 39/1988, y dentro de unos márgenes, de incrementar las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas del Impuesto, mediante la aplicación de un coeficiente único, y sobre ellas, en su caso, una escala de índices que pondere la situación física del local en el término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique, aprobando para ello una Ordenanza Fiscal, tal como establecen los artículos 15.2, 16 y ss. de la referida Ley; habiendo decidido esta Corporación regular estos extremos de la forma que se establece en los siguientes artículos.

Art. 3.º—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, ya establecidas o que se establezcan por el Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas de un coeficiente único que se fija en el 1.2.

Art. 4.º — A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, las vías públicas se clasifican en una sola categoría, dadas las características del municipio.

Art. 5.º — Sobre las cuotas, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad económica, se establece el índice único del 1%.

Disposición final:

La presente Ordenanza, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

3176

CASTRILLO DE ONIELO

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1992, adoptó acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1992:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.995.000
3. Tasas y otros ingresos	700.000
4. Transferencias corrientes	2.350.000
5. Ingresos patrimoniales	730.000
TOTAL	5.775.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	1.585.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.495.000
4. Transferencias corrientes	180.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.265.000
9. Pasivos financieros	250.000
TOTAL	5.775.000

II) Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

—Denominación: Secretario - Interventor.

Número de plazas: Una.

En agrupación con el Ayuntamiento de Vertavillo.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Castrillo de Onielo, 15 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible). 3175

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1992, el expediente aplicación de tarifas por suministro de agua a domicilio, queda este expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Castrillo de Villavega, 15 de junio de 1992. — El Alcalde, Pedro Bravo Mañero. 3177

CASTROMOCHO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1992, adoptó los siguientes acuerdos, con carácter provisional sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, acuerdos que pasaron a ser defini-

tivos al no haberse formulado reclamaciones en contra de los mismos, durante el periodo de exposición al público de treinta días hábiles.

Imposición y ordenación de contribuciones especiales.— La Corporación, por mayoría absoluta del número legal de Concejales que la integran, adoptó acuerdos con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de «Pavimentación de calles, número 66/91», con las estipulaciones que seguidamente se indican:

Primera: Coste previsto de las obras. — Ascende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Segunda: Coste que soporta la Entidad. — Se fija en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta que el coste previsible de las obras asciende a 4.000.000 de pesetas, de cuyo coste se deduce la aportación de 2.000.000 de pesetas, que ha sido concedida por la Excm. Diputación Provincial.

Tercera: Base imponible. — Se fija el importe de las contribuciones especiales en la cantidad de 854.100 pesetas, cantidad que representa el 42,71 por 100 del coste que soporta la Entidad.

Cuarta: Se señala como módulos de reparto 3.000 pesetas metro lineal de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Quinta: En cuanto a la ordenación de las presentes contribuciones especiales, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal aprobada por la Corporación Municipal el 20 de julio de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que los referidos acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castromocho, 1 de junio de 1992. — El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez. 3095

C A S T R O M O C H O

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1992, adoptó los siguientes acuerdos, con carácter provisional sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones en contra de los mismos, durante el periodo de exposición al público de treinta días hábiles.

Imposición y ordenación de contribuciones especiales.— La Corporación, por mayoría absoluta del número legal de Concejales que la integran, adoptó acuerdos con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de «Pavimentación de calles, número 121/89», con las estipulaciones que seguidamente se indican:

Primera: Coste previsto de las obras. — Ascende a la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segunda: Coste que soporta la Entidad. — Se fija en la cantidad de 1.750.000 pesetas, teniendo en cuenta que el coste previsible de las obras asciende a 3.500.000 pesetas, de cuyo coste se deduce la aportación de 1.750.000 pesetas que ha sido concedida por la Excm. Diputación Provincial.

Tercera: Base imponible. — Se fija el importe de las contribuciones especiales en la cantidad de 324.000 pesetas,

cantidad que representa el 18,52 por 100 del coste que soporta la Entidad.

Cuarta: Se señala como módulos de reparto 3.000 pesetas metro lineal de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Quinta: En cuanto a la ordenación de las presentes contribuciones especiales, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal aprobada por la Corporación Municipal el 20 de julio de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que los referidos acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castromocho, 1 de junio de 1992. — El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez. 3095

M U D A

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Mudá, 12 de junio de 1992. — El Alcalde, Mario Arto Roldán. 3178

P A R E D E S D E N A V A

E D I C T O

Aprobada que ha sido por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5-5-92, la Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes, efectuada con referencia al 1 de enero de 1992, queda expuesta al público, en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, dentro de referido plazo, presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986).

Paredes de Nava, 3 de junio de 1992. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador. 2957

P O M A R D E V A L D I V I A

E D I C T O

Formados los padrones de contribuyentes, que se relacionan a continuación, quedan los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días,

durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Padrones expuestos

- Alcantarillado.
- Canalones.
- Entradas.

Pomar de Valdivia, 15 de junio de 1992. — El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón. 3179

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1992, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don José María de la Sierra Marcos, la ejecución de la obra número 22-FCR, titulada «Pavimentación en Santa Cruz de Boedo e Hijosa de Boedo», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, en la cantidad de tres millones de pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Santa Cruz de Boedo, 1 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible). 3174

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Corrección de errores

Advertido error en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 59, de fecha 15 de mayo de 1992, referente a la aprobación del expediente y la Ordenanza Fiscal relativos al tributo obligatorio denominado Impuesto sobre Actividades Económicas, deben entenderse suprimidos los artículos 4.º y 5.º de la Ordenanza publicada.

Valdeolmillos, 15 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible). 3172

VERTAVILLO

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1992, relativo al concurso para contratar la prestación de servicios en este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado, y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anun-

cia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de concurso para contratar la prestación de los siguientes servicios:

—Servicio de mantenimiento de los sistemas de bombeo y cloración de la red municipal de abastecimiento de agua.

a) *Objeto del contrato.* — El contrato tendrá por objeto la prestación de los servicios anteriormente indicados.

Las condiciones técnicas en que se haya de prestar el servicio se fijarán por los licitadores en anexo a su propuesta, incluyendo un análisis de la situación actual de los equipos en funcionamiento y posible mejora.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de tres años, dando comienzo el día 1 de agosto de 1992 y finalizando el 31 de julio de 1995.

c) *Tipo de licitación.* — No se establece tipo de licitación, quedando en libertad los licitadores para fijar el precio que estimen conveniente en función de las condiciones ofertadas. Dicho precio se referirá a la primera anualidad, cuya cantidad sufrirá en los dos años restantes el aumento que experimente el índice del coste de la vida aprobado por el I. N. E.

Tal como determina el artículo 25 del Reglamento del I. V. A., a todos los efectos se entenderá que las ofertas comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público el Pliego de condiciones y resto de la documentación.* — En la Secretaría del Ayuntamiento, los días de oficina, hasta la fecha en que se celebre el concurso.

e) *Garantía provisional.* — La garantía provisional se fija en la cantidad de 3.000 pesetas y habrá de depositarse en la Caja de la Corporación.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 6% del importe por el que fuera hecha la adjudicación correspondiente a la primera anualidad.

g) *Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y acompañadas de la siguiente documentación:

—Anexo con especificación de condiciones técnicas.

—Acreditación de la personalidad del licitador y, en su caso, de la representación.

—Fotocopia de alta de la Licencia Fiscal (o I. A. E.).

—Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

Habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las catorce horas, el día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de (.....), con domicilio en la calle, núm., con DNI núm., en nombre propio (o en representación de), enterado

del Pliego de Condiciones económico administrativas para adjudicar y contratar los servicios de "Mantenimiento de los sistemas de bombeo y cloración de la red municipal de abastecimiento de agua, aprobado por el Ayuntamiento de Vertavillo", y enterado asimismo de los demás documentos obrantes en el expediente de concurso, por medio de la presente proposición solicita la adjudicación del concurso de referencia, y se compromete a realizar la prestación de los servicios anteriormente expresados, a que el concurso se refiere, con sujeción estricta al Pliego de condiciones y en la cantidad de (en letra) (.....) pesetas, para la primera anualidad, y de acuerdo con las condiciones técnicas que se especifican en anexo a la presente proposición.

Asimismo hace constar que conoce el contenido del Pliego en toda su integridad.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de garantía provisional.

También se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Vertavillo, para contratar la prestación de servicios.

(Fecha y firma del licitador).

Vertavillo, 1 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

2917

VERTAVILLO

EDICTO

Previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de esta provincia, y en virtud de los acuerdos adoptados al efecto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, el Pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del art. 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el artículo 23 del Reglamento de Contratación:

a) *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de la caza menor en el monte de Utilidad Pública número E/14, denominado "Valdelobos" (Coto P-10.723), en una superficie de 309 hectáreas.

b) *Duración del contrato.* — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de cinco años, y dará comienzo el día 1 de agosto de 1992 y terminará el 28 de febrero de 1997.

c) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 803.400 pesetas, precio base, y 1.606.800 pesetas, precio índice, para la primera anualidad, con las modificaciones que sea necesario introducir para los años sucesivos en dichos precios, teniendo en cuenta las variaciones experimentadas por el índice del coste de la vida.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los Pliegos de condiciones y el expediente.* — En la Secretaría de la Entidad, en horas de oficina, hasta el día de la subasta.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en la cantidad de 16.500 pesetas.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 30 por 100 del importe porque el fuere hecha la adjudicación.

g) *Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de esta Unidad los días de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio de subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, con DNI número, y vecino de (.....), con domicilio en la calle, núm., enterado de los pliegos de condiciones, tanto técnico-facultativas como económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza menor del monte de Utilidad Pública núm. E/14, denominado "Valdelobos", de la pertenencia del Ayuntamiento de Vertavillo, en una superficie de 309 hectáreas y por un período de cinco años, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad (IVA aparte) de (.....) pesetas, para la primera anualidad, con los aumentos que correspondan para los cuatro años sucesivos, según se especifica en el Pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a dichos pliegos y demás normas que rigen para la subasta.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 16.500 pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada.

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Entidad Local de Vertavillo, para el aprovechamiento de la caza a que se refiere la anterior proposición.

(Fecha y firma de los licitadores).

Vertavillo, 1 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

2918

VERTAVILLO

EDICTO

Finalizado el contrato de prestación del servicio de recogida de basuras (1990-92), y solicitada por el adjudicatario don César Mérida García, la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público para que, en

el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Vertavillo, 1 de junio de 1992. — La Alcaldesa (ilegible).

2916

VERTAVILLO

EDICTO

Finalizado el contrato del aprovechamiento de caza del monte de Valdelobos (1986-91), y solicitada por el adjudicatario don David Martínez Torres, la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público para que, en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Vertavillo, 1 de junio de 1992. — La Alcaldesa (ilegible).

2915

VILLAMORONTA

ANUNCIO

Corrección de errores

Advertido error en el edicto de publicación del Presupuesto municipal para el ejercicio 1992, mediante el presente, se procede a la publicación del dato que no se hace constar en dicha publicación de BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12 de junio de 1992, sobre aprobación definitiva del Presupuesto.

Déficit 1991: 3.148.974 pesetas.

Por lo que resulta de la forma siguiente:

—Total de gastos: 18.376.026 pesetas.

Déficit 1991: 3.148.974 pesetas.

Total de ingresos: 21.525.000 pesetas.

Villamoronta, 15 de junio de 1992. — El Alcalde, César Fernández.

3173

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE ROSCALES DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1992, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético de los terrenos incluidos en los cotos de titularidad de esta Entidad, que incluyen terrenos de U. P. del monte del catálogo núm. 53 "Ojasca", queda el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia la celebración de la subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.—*Objeto del contrato.* — El aprovechamiento cinegético de terrenos vecinales que incluyen el monte de Utilidad Pública núm. 53, denominado "Ojasca" y otros terrenos de particulares cedidos a la Junta Vecinal en Roscales de la Peña.

2.—*Duración del contrato.* — Tendrá una duración de cuatro anualidades, dando comienzo el 1 de agosto de 1992, hasta el 28 de febrero de 1996.

3.—*Tipo de licitación.* — Se fija en la cantidad de 1.143.719 pesetas, precio base, y 1.714.769 pesetas, precio índice, para la primera anualidad, incrementándose anualmente en el I. P. C.

4.—*Dependencias donde se hallan expuestos al público los Pliegos de Condiciones y el expediente. Presentación de proposiciones.* — En la Secretaría de la Entidad, desde las nueve horas, hasta las catorce horas, todos los días hábiles hasta el día de la subasta. La presentación de proposiciones se realizará en el mismo horario anterior, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Modelos de proposición en la Secretaría).

5.—*Fianzas.* — Se fija como fianza provisional la cantidad de 68.623 pesetas y como fianza definitiva, el 15% del importe en que fuere hecha la adjudicación.

6.—*Apertura de plicas.* — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en la Escuela de Roscales de la Peña, a las catorce horas, en el primer domingo, una vez transcurrido los veinte días hábiles, para la presentación de proposiciones.

Roscales de la Peña, a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Presidente, Agustín Hospital Bores.

3147

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Villada

3142